



ACTA NUMERO TREINTA Y TRES.- Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de la Ciudad de San Miguel, Departamento de San Miguel, convocada por el señor Alcalde Municipal Licenciado Miguel Ángel Pereira Ayala, para este día viernes dieciocho de diciembre del año dos mil quince a las nueve horas en la sala de sesiones de esta Alcaldía Municipal, presidida por el señor Alcalde, se inicia a las nueve horas cincuenta minutos.- El Señor Alcalde, saluda a los presentes, pide al Secretario, verifique la asistencia del Concejo, quien procede con el libro de asistencia y están presentes señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, Primer Regidor Propietario Ing. Oscar Orlando Parada Jaime, Segunda Regidora Propietaria Profesora Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, Tercer Regidor Propietario Dr. José Oswaldo Granados, Cuarto Regidor Propietario Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza, Quinta Regidora Propietaria Licda. María Egdomilia Monterrosa Cruz, Sexto Regidor Propietario Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, Séptimo Regidor Propietario Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, Octavo Regidor Propietario Sr. José Antonio Durán, Noveno Regidor Propietario Sr. Jacobo Antonio Martínez, Décimo Regidor Propietario Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Decimo Primer Regidor Propietario Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo, Décimo Segundo Regidor Propietario Sr. Joaquín Edilberto Iraheta, Primer Regidor Suplente señor Rafael Antonio Argueta, Segundo Regidor Suplente Coronel Roberto Mauricio Staben Perla, Tercera Regidora Suplente Licda. Ana Carolina Joya Álvarez, Cuarta Regidora Suplente Sra. María Josefina Palacios de Reyes; y Secretario Municipal señor Juan Ricardo Vázquez Guzmán.- Comprobado el quórum, a través del numeral uno de la agenda, el señor Alcalde, propone diez minutos para verificar la agenda del numeral dos, posteriormente, el señor Alcalde, somete a votación la agenda, y es aprobada por trece votos, debido que salva su voto el señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta.- El Señor Alcalde, pide al Secretario, a través del numeral tres de la agenda, de lectura a la acta treinta y uno de fecha ocho de diciembre dos mil quince, leída es sometida a votación por el Señor Alcalde, siendo aprobada por unanimidad de votos con las observaciones superadas, y pasa a firma.- El Señor Alcalde, pide al Secretario, a través del numeral cuatro de la agenda, de lectura a la acta número treinta y dos de fecha diez de diciembre dos mil quince, leída es sometida a votación por el Señor Alcalde, y es aprobada por unanimidad de votos, con las observaciones superadas, y pasa a firma.- **A las doce horas y cincuenta y dos minutos, el señor Alcalde, manifiesta que se da un receso para almorzar.- A las trece horas y cincuenta minutos, se continua con el punto: Plan Operativo Anual 2016 del numeral cinco de la agenda de esta sesión, por medio de video, que presenta el Ingeniero Roberto Augusto Gutiérrez Funes Asistente en el Despacho del Alcalde Municipal;** y se emite el acuerdo siguiente: **ACUERDO NÚMERO UNO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** La propuesta del Plan Operativo Anual 2016, presentada por medio de video a través del punto y numeral cinco de la agenda de esta sesión; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, de conformidad al Art. 30 numeral 6 del Código Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde, por **MAYORIA** de ocho votos, debido que salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Durán, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Aprobar el Plan Operativo Anual 2016, que comprende: Presentación, Objetivos, Alcance, Marco Legal; y Detalle de Metas.- **CERTIFÍQUESE** y remítase a las Unidades o Entidades correspondientes.- **Seguidamente se procede a desarrollar el punto: Presupuesto Municipal 2016 del numeral seis de la agenda de esta sesión, por medio de video, que presenta el Ingeniero Roberto Augusto Gutiérrez Funes Asistente en el Despacho del Alcalde Municipal.- A las catorce horas y treinta y tres minutos se da un receso de diez minutos.- A**

Capitán Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcaldía Municipal de San Miguel

(Handwritten signature)



las dieciséis horas y diez minutos se continua con el punto: Presupuesto Municipal 2016 del numeral seis de la agenda.- A las dieciséis horas y treinta y cuatro minutos, se da un receso de diez minutos.- A las dieciséis horas y cincuenta y un minutos, se continua con el punto: Presupuesto Municipal 2016 del numeral seis de la agenda, proponiendo el señor Concejal Ingeniero Oscar Orlando Parada Jaime que este punto se pase al final de la agenda y continuar con los demás puntos y numerales de la agenda, pidiendo que se modifique dicha agenda; en tal sentido se emite el acuerdo siguiente: **ACUERDO NUMERO DOS.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** La propuesta del señor Concejal Ingeniero Oscar Orlando Parada Jaime, que el punto: Presupuesto Municipal 2016 del numeral seis de la agenda de esta sesión, se pase al final de la agenda y continuar con los demás puntos y numerales de la agenda de esta sesión, pidiendo que se modifique dicha agenda; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, haciendo uso de la autonomía establecida en el Art. 203 de la Constitución de la República y Art. 2 del Código Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde, por **MAYORIA** de ocho votos con el voto calificado del señor Alcalde, debido que en este momento se ha levantado la señora Concejal Profesora Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro; y salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Durán, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Aprobar la modificación de la Agenda en el sentido que el punto: Presupuesto Municipal 2016 del numeral seis de la agenda, se pasa al final de la agenda, asignándole numeral treinta y cuatro.- **CERTIFIQUESE** y remítase a las Unidades o Entidades correspondientes.- **A continuación se continua con el desarrollo de los demás puntos y numerales de la agenda, y se registran los acuerdos siguientes: ACUERDO NÚMERO TRES.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral seis antes siete de la agenda de esta sesión, se tiene la propuesta del Lic. Pedro Antonio Salamanca Tesorero Municipal, en memorándum de fecha 11/12/2015, solicita se autorice realizar el pago a la Dirección General de Tesorería, la suma de \$ 7,003.40, en concepto de intereses del periodo del 20 de noviembre al 20 de diciembre de 2015, referente al Convenio Tripartito de Transferencia de Fondos préstamo BID-1209/OC-ES suscrito el 7 de noviembre de 2007 y al Acuerdo de Modificación del mismo de fecha 29 de mayo de 2008 entre el Ministerio de Hacienda, Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Alcaldía Municipal de San Miguel, cuyo objeto fue transferir al Concejo Municipal de San Miguel, fondos provenientes del Contrato de Préstamo BID 1209/OC-ES "Programa de Descontaminación de Áreas Críticas", para la ejecución y supervisión del Proyecto "Adecuación del Sitio Actual de Botadero a Relleno Sanitario del Municipio de San Miguel"; el egreso se aplicará a las cifras: 55301 de Gobierno Central del Presupuesto Municipal; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, de conformidad a las obligaciones a cargo del Municipio establecidas en el Art. 66 del Código Municipal, sometido a votación por el Señor Alcalde, por **MAYORIA** de trece votos, debido que en este momento se ha levantado la señora Concejal Profesora Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, por motivos de salud, **ACUERDA:** Autorizar al Señor Tesorero Municipal, realice el pago a la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda, la cantidad de **SIETE MIL TRES 40/100 DÓLARES (\$7,003.40)** en concepto de Intereses del periodo del 20 de Noviembre al 20 de Diciembre 2015, referente al Convenio Tripartito de Transferencia de Fondos suscrito el 07/11/2007 y al acuerdo de modificación del mismo de fecha 29/05/2008 entre el Ministerio de Hacienda, Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales; y la Alcaldía Municipal de San Miguel, cuyo objeto fue transferir al Concejo Municipal de San Miguel, fondos provenientes del Contrato de Préstamo BID

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcaldía Municipal de San Miguel



1209/OC-ES “Programa de Descontaminación de Áreas Críticas”, para la ejecución y supervisión del Proyecto Adecuación del Sitio Actual de Botadero a Relleno Sanitario del Municipio de San Miguel”; egreso que se debe aplicar a las cifras: 55301 de Gobierno Central del Presupuesto Municipal, compuesto de la siguiente manera: 55 GASTOS FINANCIEROS Y OTROS – 553 Intereses y Comisiones de Empréstitos Internos – 55301 De Gobierno Central; gasto que se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- **CERTIFIQUESE** y remítase a las Unidades o Entidades correspondientes.- **ACUERDO NÚMERO CUATRO.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral siete antes ocho de la agenda de esta sesión, se tiene la propuesta del Lic. Pedro Antonio Salamanca Tesorero Municipal, en memorándum de fecha 11/12/2015, solicita se autorice realizar el pago a la Dirección General de Tesorería, la suma de \$ 5,800.21, en concepto de intereses del periodo del 20 de noviembre al 20 de diciembre de 2015, referente al Segundo Convenio Tripartito de Transferencia de Fondos préstamo BID 1209/OC-ES, suscrito el 20 de mayo de 2009, entre el Ministerio de Hacienda, Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Alcaldía Municipal de San Miguel, cuyo objeto fue transferir al Concejo Municipal de San Miguel, fondos provenientes del Contrato de Préstamo BID 1209/OC-ES “Programa de Descontaminación de Áreas Críticas”, para financiar la ejecución del Subprograma de Inversión: Proyecto “Obras Complementarias del Relleno Sanitario del Municipio de San Miguel”; el egreso se aplicará a las cifras: 55301 de Gobierno Central del Presupuesto Municipal; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, de conformidad a las obligaciones a cargo del Municipio establecidas en el Art. 66 del Código Municipal, sometido a votación por el Señor Alcalde, por **MAYORIA** de trece votos, debido que en este momento se ha levantado la señora Concejala Profesora Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, por motivos de salud. **ACUERDA:** Autorizar al Señor Tesorero Municipal, realice el pago a la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda, por la cantidad de **CINCO MIL OCHOCIENTOS 21/100 DÓLARES (\$ 5,800.21)** en concepto de Intereses del periodo del 20 de Noviembre al 20 de Diciembre 2015, referente al Segundo Convenio Tripartito de Transferencia de Fondos PRÉSTAMO BID – 1209/OC-ES, suscrito el 20 de mayo de 2009 entre el Ministerio de Hacienda, Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales; y la Alcaldía Municipal de San Miguel, cuyo objeto fue transferir al Concejo Municipal de San Miguel, fondos provenientes del Contrato de Préstamo BID1209/OC-ES “Programa de Descontaminación de Áreas Críticas”, para financiar la ejecución del Subprograma de Inversión: Proyecto “Obras Complementarias del Relleno Sanitario del Municipio de San Miguel”; que el egreso se aplique a las cifras: -55301 de Gobierno Central del Presupuesto Municipal, compuesto de la siguiente manera: 55 GASTOS FINANCIEROS Y OTROS – 553 Intereses y Comisiones de Empréstitos Internos –55301 De Gobierno Central; que se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- **CERTIFIQUESE** y remítase a las Unidades o entidades correspondientes.- **ACUERDO NÚMERO CINCO.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral ocho antes nueve de la agenda de esta sesión, se tiene la propuesta de la Sra. Silvia Díaz Guevara de Lara Jefe de Recursos Humanos, en nota de fecha 10/12/2015, con el aval de la Comisión Recursos Humanos, por medio de la firma del Señor Concejala Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, según Acta de fecha 15/12/2015; solicita Acuerdo Municipal autorizando la erogación de fondos por **\$500.00**, en concepto de ayuda económica al Señor José Ernesto Argueta Mozo del Departamento de Mercados Municipales de esta Alcaldía, por el fallecimiento de su mamá María Ángel Argueta García, el día 28 de junio del corriente año, a consecuencia de Muerte Natural; dicha solicitud se hace en base al Art. 19 de las Disposiciones Generales del

Cap. Municipio Ernesto Campus
Residor Propietario
Alcaldía Municipal de San Miguel

A



Presupuesto Municipal vigente, con disponibilidad financiera y presupuestaria, cifras 2015-51302 Beneficios Extraordinarios (Fondo Propio); **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, de conformidad a los Arts. 19 y 21 de las Disposiciones Generales

Presupuesto Municipal vigente; y Art. 91 del Código Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde, por **MAYORIA** de trece votos, debido que en este momento se ha levantado la señora Concejal Profesora Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, por motivos de salud,

ACUERDA: Autorizar del Fondo Propio la erogación de **QUINIENTOS 00/100 DÓLARES EXACTOS (\$ 500.00)**, y entregar en concepto de aporte al señor José Ernesto Argueta Mozo del Departamento de Mercados Municipales de esta Alcaldía, quien se identifica con su DUI 00017710-8, que es el hijo de la señora MARIA ANGEL ARGUETA GARCIA, para que pueda solventar los gastos funerales de su madre **MARIA ANGEL ARGUETA GARCIA**, que falleció el 28/Junio/15, según Partida de Defunción N° 19 Libro número catorce de fecha 30/noviembre/15, registrada en la Alcaldía Municipal de Villa San Antonio, Departamento de de San Miguel, para lo cual se tiene la disponibilidad financiera, y presupuestaria con aplicación a la cifra: 2015-51302 BENEFICIOS EXTRAORDINARIOS (Fondo Propio), según nota de fecha 09/09/15, firmada por los señores Jefe Contador, Tesorero Jefe; y Jefe de Recursos Humanos; que se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.-

CERTIFIQUESE y remítase a los Departamentos correspondientes.- **ACUERDO NÚMERO SEIS.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral nueve antes diez de la agenda de esta sesión, se tiene la propuesta de la Sra. Silvia Díaz Guevara de Lara Jefe del Departamento de Recursos Humanos, en nota de fecha 10/12/2015, con el aval de la Comisión de Recursos Humanos, por medio de la firma del Señor Concejal Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, según acta de fecha 15/12/2015; solicita autorizar el pago de horas extras a los empleados municipales que participan en el Proyecto: "Digitalización de Partidas", correspondientes al mes de Noviembre de 2015; según detalle:

Nombre	Departamento	Pago de Hora Extra
Samuel Joaquín Funes	Registro del Estado Familiar	\$ 119.70
Raúl Antonio Portillo Aparicio	Registro del Estado Familiar	\$ 114.96
TOTAL.....		\$ 234.66

Para lo cual se tiene informe realizado en el área de escaneo y digitalización, según memorándum de la Licda. Lilian Nohemy Silva Manzano Jefe de Registro del Estado Familiar de fecha 14/12/2015; asimismo se tiene disponibilidad presupuestaria y financiera, cifras: 2015-51301 Horas Extraordinarias (Fondo Propio); **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo, de conformidad al Art. 91 del Código Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde, por **MAYORIA** de trece votos, debido que en este momento se ha levantado la señora Concejal Profesora Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, por motivos de salud, **ACUERDA:** Autorizar con cargo a los Fondos Propios, la erogación de **DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO 66/100 DOLARES (\$ 234.66)**, para cancelar las horas extras a los empleados municipales que participan en el Proyecto: "Digitalización de Partidas", correspondiente al mes de Noviembre de 2015, autorizado en Acuerdo N° 07 Acta N° 16 de fecha 24/08/2015; según detalle:

Nombre	Departamento	Pago de Hora Extra
Samuel Joaquín Funes	Registro del Estado Familiar	\$ 119.70
Raúl Antonio Portillo Aparicio	Registro del Estado Familiar	\$ 114.96
TOTAL.....		\$ 234.66

Fondos con aplicación a las cifras: 2015-51301 Horas Extraordinarias (Fondo Propio), según nota de fecha 10/12/15, de disponibilidad presupuestaria y financiera firmada por los señores

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcaldía Municipal de San Miguel



Jefe Contador, Tesorero Jefe; y Jefe de Recursos Humanos; que se comprobará como establece el Art. 86 del Código Municipal.- **CERTIFIQUESE** y remítase a las Unidades correspondientes.- **ACUERDO NÚMERO SIETE.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral diez antes once de la agenda de esta sesión, se tiene la propuesta de la Sra. Silvia Díaz Guevara de Lara Jefe del Departamento de Recursos Humanos, en nota de fecha 11/12/2015, con el aval de la Comisión de Recursos Humanos, por medio de la firma del Señor Concejal Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, según acta de fecha 15/12/2015; solicita autorizar el pago de horas extras a los empleados municipales que participan en el Proyecto de Ingreso de la Digitalización y Transcripción de Partidas al Sistema SIREF en el periodo comprendido del 26 de octubre al 06 de noviembre de 2015; según detalle:

Departamento de Registro del Estado Familiar

Nombre	Pago de Hora Extra	
	Octubre	Noviembre
Merary Jeannette Delgado de Pineda	\$ 35.02	\$ 49.00
Glenda Verónica García	\$ 89.70	\$ 51.57
Sara Elizabeth Argueta	\$ 70.66	\$ 50.71
Glenda Yamileth Flores Guzmán	\$ 77.90	\$ 32.18
Sonia Elizabeth Guevara Osorio	\$ 88.65	\$ 47.50
Blanca Stefany Carranza de Medrano	\$ 91.25	\$ 56.18
Claudia María Ayala de Espinal	\$ 66.84	\$ 58.66
María Dolores Flores de González	\$ 25.16	\$ 16.25
Total	\$ 907.23	

Para lo cual se tiene disponibilidad presupuestaria y financiera, cifras: 2015-51301 Horas Extraordinarias (Fondo Propio): **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo, de conformidad al Art. 91 del Código Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde, por **MAYORIA** de trece votos, debido que en este momento se ha levantado la señora Concejal Profesora Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, por motivos de salud, **ACUERDA:** Autorizar con cargo a los Fondos Propios, la erogación de **NOVECIENTOS SIETE 23/100 DOLARES (\$ 907.23)**, para cancelar las horas extras a los empleados municipales que participan en el Proyecto de Ingreso de la Digitalización y Transcripción de Partidas al Sistema SIREF en el periodo comprendido del 26 de octubre al 06 de noviembre de 2015, autorizado en Acuerdo N° 05 Acta N° 27 de fecha 04/11/2015; según detalle:

Departamento de Registro del Estado Familiar

Nombre	Pago de Hora Extra	
	Octubre	Noviembre
Merary Jeannette Delgado de Pineda	\$ 35.02	\$ 49.00
Glenda Verónica García	\$ 89.70	\$ 51.57
Sara Elizabeth Argueta	\$ 70.66	\$ 50.71
Glenda Yamileth Flores Guzmán	\$ 77.90	\$ 32.18
Sonia Elizabeth Guevara Osorio	\$ 88.65	\$ 47.50
Blanca Stefany Carranza de Medrano	\$ 91.25	\$ 56.18
Claudia María Ayala de Espinal	\$ 66.84	\$ 58.66
María Dolores Flores de González	\$ 25.16	\$ 16.25
Total	\$ 907.23	

Fondos con aplicación a las cifras: 2015-51301 Horas Extraordinarias (Fondo Propio), según nota de fecha 10/12/15, de disponibilidad presupuestaria y financiera firmada por los señores Jefe Contador, Tesorero Jefe; y Jefe de Recursos Humanos; que se comprobará como lo

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcaldía Municipal de San Miguel



establece el Art. 86 del Código Municipal.- **CERTIFÍQUESE** y remítase a las Unidades correspondientes.- **ACUERDO NÚMERO OCHO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral once antes doce de la agenda de esta sesión, se tiene la propuesta de la Sra. Silvia Díaz Guevara de Lara Jefe del Departamento de Recursos Humanos, en nota de fecha 10/12/2015, con el aval de la Comisión de Recursos Humanos, por medio de la firma del Señor Concejal Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, según acta de fecha 15/12/2015; solicita autorizar el pago de horas extras por la cantidad de \$ 66.39, a la señorita Emely María Cuadra Ortiz, quien ha estado laborando en periodo extraordinario en Atención a las Reuniones del Honorable Concejo Municipal, en el mes de Noviembre de 2015. Para lo cual se tiene la disponibilidad presupuestaria y financiera, cifras: 2015-51301 Horas Extraordinarias (Fondo Propio); **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo, de conformidad al Art. 91 del Código Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde, por **MAYORIA** de trece votos, debido que en este momento se ha levantado la señora Concejal Profesora Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, por motivos de salud, **ACUERDA:** Autorizar con cargo al Fondo Propio la erogación de **SESENTA Y SEIS 39/100 DOLARES (\$ 66.39)**, para cancelar a la señorita Emely María Cuadra Ortiz Secretaria 2ª Clase, por tiempo extraordinario trabajado en atención a las reuniones del Honorable Concejo Municipal, en el mes noviembre de 2015, que se detalla:

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcalde Municipal de San Miguel

Nombre	Departamento	Noviembre/15
Emely María Cuadra Ortiz	Secretaría Municipal	\$ 66.39
Total.....		\$ 66.39

El egreso aplíquese a la cifra: 2015-51301 Horas Extraordinarias (Fondo Propio), según nota de fecha 10/12/15, de disponibilidad presupuestaria y financiera firmada por los señores Jefe Contador, Tesorero Jefe; y Jefe de Recursos Humanos; que se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- **CERTIFÍQUESE** y remítase a las Unidades correspondientes.- **ACUERDO NÚMERO NUEVE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral doce antes trece de la agenda de esta sesión, se tiene la propuesta de la Licda. Sucely Marcela Argueta Molina Jefe Contador del Departamento de Contabilidad, en memorándum de fecha 14/12/2015, remite el Decreto N°28 de fecha 17/12/2015 de reforma al Presupuesto Municipal vigente, para su aprobación; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, el señor Concejal Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, propone se modifique la agenda y se excluya el punto del numeral doce antes trece, sometido a votación por el señor Alcalde, por **MAYORIA** de ocho votos con el voto calificado del señor Alcalde, debido que en este momento se ha levantado la señora Concejal Profesora Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro por motivos de salud; y salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Durán, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Aprobar la modificación de la agenda, y se excluye el punto del numeral doce antes trece.- **CERTIFÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO DIEZ.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral trece antes catorce de la agenda de esta sesión, se tiene la propuesta del Lic. Marvin Jeovany Serpas Ibarra Jefe de la UACI, en nota de fecha 09/12/2015, con el aval de la Comisión de Salud, Desarrollo y Recreación de la Comunidad, por medio de la firma de los Señores Concejales Sr. Rafael Antonio Argueta (Coordinador), Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez Síndico Municipal, Sra. María Josefina Palacios de Reyes, según acta de fecha 15/12/2015; solicita Acuerdo Municipal autorizando la erogación de fondos por la cantidad de \$ 480.00, para contratar a la Empresa Servicios Ambientales Especializados S.A. de C.V., por la adquisición de los Servicios para la



recolección, transporte y tratamiento de desechos bioinfecciosos que se generen en la Clínica Municipal, durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, según detalle:

Descripción

Servicios Ambientales Especializados S.A. de C.V.

Servicios de Recolección y Transporte, incluyendo el tratamiento y Disposición Final de hasta 15 libras de desechos sólidos bioinfecciosos que se generen en la Clínica Municipal hasta el Relleno Sanitario, periodo de 12 meses comprendido del 01 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016, cuota fija mensual es de \$ 40.00, Crédito 60 Días. \$ 480.00

Dicha Empresa está autorizada por los Ministerios de Salud y Medio Ambiente, cumpliendo además con las normas técnicas para el manejo de los desechos bio-infecciosos, y ofertó a través del Sistema Comprasal del Ministerio de Hacienda; para lo cual se tiene certificación de asignación presupuestaria de fecha 08/12/2015. Asimismo nombrar Administrador de Contrato al Sr. Oscar Antonio Vargas Perdomo. Priorizado en Acuerdo N°10 Acta N° 26 de fecha 27/10/2015; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, de conformidad al Art. 47, Art. 48 numeral 1; y Art. 91 del Código Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde, por **MAYORIA** de trece votos, debido que en este momento se ha levantado la señora Concejal Profesora Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, por motivos de salud, **ACUERDA:** Autorizar con cargo al Fondo Propio la erogación de **CUATROCIENTOS OCHENTA 00/100 DOLARES (\$ 480,000)**, para cancelar la contratación a la Empresa **Servicios Ambientales Especializados S.A. de C.V.** por la adquisición de los Servicios para la recolección, transporte y tratamiento de desechos bioinfecciosos que se generen en la Clínica Municipal, durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, según detalle:

Descripción

Servicios Ambientales Especializados S.A. de C.V.

Servicios de Recolección y Transporte, incluyendo el tratamiento y Disposición Final de hasta 15 libras de desechos sólidos bioinfecciosos que se generen en la Clínica Municipal hasta el Relleno Sanitario, periodo de 12 meses comprendido del 01 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016, cuota fija mensual es de \$ 40.00, Crédito 60 Días. \$ 480.00

Dicha Empresa está autorizada por los Ministerios de Salud y Medio Ambiente, cumpliendo además con las normas técnicas para el manejo de los desechos bio-infecciosos, y ofertó a través del Sistema Comprasal del Ministerio de Hacienda.- Priorizado en Acuerdo N°10 Acta N° 26 de fecha 27/10/2015.- Para lo cual se tiene la disponibilidad financiera y presupuestaria cifra: **54603 RECOLECCION DE DESECHOS -FONDOS PROPIOS** del Presupuesto Municipal vigente, según nota de fecha 08/diciembre/15 firmada por los señores Tesorero Municipal, Contador Municipal; y Jefe de la UACI; y se nombra Administrador de la Orden de Compra para este proceso al señor Oscar Antonio Vargas Perdomo; gastos que se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal; y se faculta al Señor Alcalde, para que firme el contrato en representación del Concejo Municipal, de conformidad a los Arts. 47 y 48 numeral 1 del Código Municipal.- **CERTIFÍQUESE** y remítase a los Departamentos correspondientes.- **ACUERDO NÚMERO ONCE.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral catorce antes quince de la agenda de esta sesión, se tiene la propuesta de los señores Lic. Marvin Jeovany Serpas Ibarra Jefe de la UACI, Lic. Carlos Alfredo Tejada Rodríguez Gerente General (Analista Financiero), Lic. José Otoniel Zelaya Henríquez Jefe Departamento

Lic. Marín Pineda Campos
 Regidor Propietario
 Alcaldía Municipal de San Miguel

(Handwritten mark)



Asesoría Legal (Asesor Legal), Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez Sindico Municipal (Vicepresidente del Concejo), Lic. Pedro Antonio Salamanca Molina Tesorero (Conocedora de la Materia), Lic. Fray Adalberto Arriaza (Solicitante) de la Comisión de Evaluación de Ofertas, nombrada en Acuerdo N°06 Acta N°26 del 27/10/2015, para el Concurso Público No. 01/2015/AMSM "RECUPERACION DE MORA TRIBUTARIA MUNICIPAL", en documento de fecha 09/12/2015, **recomiendan adjudicar** el Concurso Público No. 01/2015/AMSM "RECUPERACION DE MORA TRIBUTARIA MUNICIPAL", a la Empresa PUNTUAL, S.A. DE C.V. (Sr. Rafael Gerardo Cáceres Chávez, Representante Legal), de acuerdo a los porcentajes de comisión establecidos en las Bases del Concurso Público y Oferta que son los siguientes:

Rango de Antigüedad	Porcentaje (%) Comisión IVA incluido
De 181 a 360 días mora	22%
De 361 a mas días mora	25%

Por cumplir con todos los requisitos de las Bases de licitación o de concurso en su caso, y está acorde con los precios de mercado, de las 4 personas naturales y jurídicas que compraron y bajaron bases del Sistema de Comprasal; con la resolución dictaminada de viabilidad, de la Comisión de Inversión y Desarrollo Económico, por medio de la firma del Señor Sindico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez (Coordinador), y Señor Concejal Ing. Oscar Orlando Parada Jaime, según acta de fecha 10/12/2015; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, de conformidad a los Art. 18 y Art. 59 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); y Art. 30 Numeral 9 del Código Municipal; sometido a votación por el señor Alcalde Municipal, por **MAYORIA** de ocho votos con el voto calificado del señor Alcalde, debido que en este momento se ha levantado la señora Concejal Profesora Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro por motivos de salud; y salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Durán, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Aprobar la adjudicación del CONCURSO PUBLICO N°.01/2015 AMSM "RECUPERACION DE MORA TRIBUTARIA MUNICIPAL" a la Empresa **PUNTUAL, S.A. DE C.V. (Sr. Rafael Gerardo Cáceres Chávez, Representante Legal)**; de acuerdo a los porcentajes de comisión establecidos en las Bases del Concurso Público y Oferta que son los siguientes:

Rango de Antigüedad	Porcentaje (%) Comisión IVA incluido
De 181 a 360 días mora	22%
De 361 a mas días mora	25%

Por cumplir con todos los requisitos de las Bases de licitación o de concurso en su caso, y está acorde con los precios de mercado, de las 4 personas naturales y jurídicas que compraron y bajaron bases del Sistema de Comprasal; y con base a los Arts. 47 y 48 numeral 1 del Código Municipal, se faculta al señor Alcalde Municipal, para que en representación de este Concejo, firme el documento respectivo, debiendo elaborarlo el Departamento de Asesoría Legal de esta Municipalidad; previa publicación del resultado de la licitación.- **CERTIFIQUESE** y remítase a las Unidades o Entidades correspondientes, para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DOCE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral quince antes dieciséis de la agenda de esta sesión, se tiene la propuesta del Lic. Marvin Jeovany Serpas Ibarra Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), en nota de fecha 09/12/2015, y con la resolución dictaminada de viabilidad, de la Comisión de Inversión y Desarrollo Económico, por medio de la firma del Señor Sindico Municipal Lic. José Ebanan

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcaldía Municipal de San Miguel



Quintanilla Gómez (Coordinador), y Señor Concejal Ing. Oscar Orlando Parada Jaime, según acta de fecha 10/12/2015; solicita emisión de Acuerdo Municipal autorizando la erogación de fondos por la cantidad de \$ 127.13, para publicar en EL DIARIO DE HOY, (EDITORIAL ALTAMIRANO MADRIZ, S.A. DE C.V.), en medida de 3 columnas X 3 pulgadas, los RESULTADOS del CP-No. 01/2015/AMSM "RECUPERACION DE MORA TRIBUTARIA MUNICIPAL"; para lo cual se tiene certificación de asignación presupuestaria de fecha 09/12/2015. Asimismo nombrar Administradora de la Orden de Compra a la empleada Ides Rosibel Fernandez Bercian, Secretaria 1ª Clase de la UACI; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, de conformidad al Art. 91 del Código Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde, por **MAYORIA** de ocho votos, con el voto calificado del señor Alcalde, debido que en este momento se ha levantado la señora Concejal Profesora Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, por motivos de salud; y salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Durán, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Autorizar del Fondo Propio la erogación de **CIENTO VEINTISIETE 13/100 DOLARES (\$ 127.13)**, para pagar la publicación en EL DIARIO DE HOY, (EDITORIAL ALTAMIRANO MADRIZ, S.A. DE C.V.), en medida de 3 columnas X 3 pulgadas, los RESULTADOS del CP-No.01/2015/AMSM "RECUPERACION DE MORA TRIBUTARIA MUNICIPAL".- Se nombra Administradora de la Orden de Compra a la empleada Ides Rosibel Fernandez Bercian, quien se desempeña como Secretaria 1ª Clase de la UACI; teniéndose la disponibilidad presupuestaria, según nota de fecha 09/12/2015, firmada por los señores de Contabilidad, Tesorería y Jefe de la UACI; fondos con aplicación a la cifra: 54313 Impresiones, Publicaciones y Reproducciones, que se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- **CERTIFIQUESE** y remítase a los Departamentos correspondientes.- **ACUERDO NUMERO TRECE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral dieciséis antes diecisiete de la agenda de esta sesión, se tiene la propuesta del Lic. Marvin Jedyany Serpas Ibarra Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), en nota de fecha 14/12/2015, solicita Acuerdo Municipal de erogación de fondos por un techo máximo de **\$30,000.00**, para cubrir los gastos que ocasione los Festejos que el Señor Alcalde y Concejo Municipal ofrecerán al personal de empleados y funcionarios de esta Alcaldía, con motivo de las fiestas de navidad y fin de año, debiendo cada empleado firmar de lo que reciba.- Para lo cual se tiene certificación de asignación presupuestaria de fecha 14/12/2015.- Priorizado en Acuerdo N° 20 Acta N° 31 de fecha 08/12/2015; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, el señor Alcalde, propone modificar el punto de la agenda del numeral dieciséis antes diecisiete, que la erogación de los fondos es para cubrir los gastos que ocasione la socialización del Plan Estratégico 2016-2020, y Plan Operativo Anual 2016, con todos los empleados de esta Municipalidad, en consecuencia queda modificado el Acuerdo N° 20 Acta N° 31 de fecha 08/12/2015 de priorización; y de conformidad al Art. 91 del Código Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde, por **MAYORIA** de ocho votos, con el voto calificado del señor Alcalde, debido que en este momento se ha levantado la señora Concejal Profesora Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro por motivos de salud; y salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Durán, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Aprobar la modificación del punto de la agenda del numeral dieciséis antes diecisiete, que la erogación de los fondos es para cubrir los gastos que ocasione la socialización del Plan Estratégico 2016-2020, y Plan Operativo Anual 2016, con

Con: *Marcelino Ernesto Campos*
 Registrador Propietario
 Alcaldía Municipal de San Miguel

D

etc



todos los empleados de esta Municipalidad, quedando modificado el Acuerdo N° 20 Acta N° de fecha 08/12/2015 de priorización; y se autoriza de los Fondos Propios la erogación de un techo máximo de **TREINTA MIL 00/100 DOLARES EXACTOS (\$ 30,000.00)**, para cubrir los costos que ocasione la socialización del Plan Estratégico 2016-2020, y Plan Operativo Anual 2016, con todos los empleados de esta Municipalidad; fondos con aplicación a la cifra: 51903 PRESTACIONES SOCIALES AL PERSONAL, según certificación de asignación presupuestaria de fecha 14/12/2015, firmada por los señores de Contabilidad, Tesorería y Jefe de la UCI, que se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- Priorizado en Acuerdo N° 20 Acta N° 31 de fecha 08/12/2015 modificado mediante este acuerdo.- Se nombra Administradora de la Orden de Compra a la empleada Giselle María López del Departamento de Recursos Humanos.- **CERTIFÍQUESE** y remítase a los Departamentos correspondientes.- **ACUERDO NÚMERO CATORCE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral diecisiete antes dieciocho de la agenda de esta sesión, se tiene la propuesta del Lic. Marvin Jeovany Serpas Ibarra Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), en nota de fecha 14/12/2015, con el aval del Lic. Carlos Alfredo Tejada Rodríguez Gerente General, solicita Acuerdo Municipal, para priorizar el gasto que ocasione la reunión de trabajo con los representantes de las ADESCOS de Cantones, Caseríos, Barrios y Colonias de este municipio, durante el día 22 de diciembre de 2015, para informarles del Plan de Inversión 2016; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, el señor Concejal Ing. Oscar Orlando Parada Jaime, propone que se modifique el punto de la agenda del numeral diecisiete antes dieciocho, en el sentido que se priorice y se autorice hasta un techo máximo de \$ **6,200.00** con aplicación a la Cifra Presupuestaria 2015-54314 Atenciones Oficiales – Fondo Propio, para los gastos que ocasione la actividad de la reunión de trabajo con los representantes de las ADESCOS de Cantones, Caseríos, Barrios y Colonias de este municipio, el día 23 de diciembre de 2015, para informarles del Plan de Inversión 2016; y de conformidad al Art. 91 del Código Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde, por **MAYORIA** de ocho votos; debido que salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Durán, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar la modificación del punto de la agenda del numeral diecisiete antes dieciocho, en el sentido que se prioriza y se autoriza hasta un techo máximo de \$ **6,200.00** con aplicación a la Cifra Presupuestaria 2015-54314 Atenciones Oficiales – Fondo Propio, para los gastos que ocasione la actividad de la reunión de trabajo con los representantes de las ADESCOS de Cantones, Caseríos, Barrios y Colonias de este municipio, el día 23 de diciembre de 2015, para informarles del Plan de Inversión 2016; y **SEGUNDO:** Autorizar de los Fondos Propios hasta un techo máximo de **SEIS MIL DOSCIENTOS 00/100 DOLARES (\$6,200.00)** para los gastos que ocasione la actividad de la reunión de trabajo con los representantes de las ADESCOS de Cantones, Caseríos, Barrios y Colonias de este municipio, el día 23 de diciembre de 2015, para informarles del Plan de Inversión 2016; fondos con aplicación a la Cifra Presupuestaria 2015-54314 Atenciones Oficiales – Fondo Propio, según certificación de asignación presupuestaria de fecha 03/12/2015, firmada por los señores de Contabilidad, Tesorería y Jefe de la UCI, que se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- Se nombra Administrador de la Orden de Compra al Señor Rafael Humberto Blanco Posada Jefe del Departamento de Desarrollo Comunal.- **CERTIFÍQUESE** y remítase a los Departamentos correspondientes.- **ACUERDO NÚMERO QUINCE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral dieciocho antes diecinueve de la agenda de esta sesión, se tiene la propuesta de la

Cap. Mauricio Ernesto Campos
 Regidor Propietario
 Alcaldía Municipal de San Miguel



Sra. Silvia Díaz Guevara de Lara Jefe de Recursos Humanos, en nota de fecha 10/12/2015, con el aval de la Comisión Recursos Humanos, por medio de la firma del Señor Concejal Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, según Acta de fecha 15/12/2015; solicita Acuerdo Municipal autorizando la erogación de fondos por **\$500.00**, en concepto de ayuda económica a la Señora Neiby Alicia Coreas de Sorto, Colaborador del Departamento de Recursos Humanos de esta Alcaldía, para los gastos del fallecimiento de su mamá Marta Doris Ramírez de Guerra, el día 23 de noviembre del corriente año, a consecuencia de Cáncer; dicha solicitud se hace en base al Art. 19 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal vigente, con disponibilidad financiera y presupuestaria, cifras: 2015-51302 Beneficios Extraordinarios (Fondo Propio); **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, de conformidad a los Arts. 19 y 21 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal vigente; y Art. 91 del Código Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde, por **MAYORIA** de trece votos, debido que en este momento se ha levantado la señora Concejal Profesora Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, por motivos de salud, **ACUERDA:** Autorizar del Fondo Propio la erogación de **QUINIENTOS 00/100 DÓLARES EXACTOS (\$ 500.00)**, y entregar en concepto de aporte a la Señora Neiby Alicia Coreas de Sorto, Colaborador del Departamento de Recursos Humanos de esta Alcaldía, quien se identifica con su DUI 04210796-1, que es la hija de la señora MARTA DORIS RAMIREZ DE GUERRA, para que pueda solventar los gastos funerales de su madre **MARTA DORIS RAMIREZ DE GUERRA**, que falleció el 23/Noviembre/15, según Partida de Defunción N° 367 de fecha 25/noviembre/15; registrada en la Alcaldía Municipal de esta ciudad, para lo cual se tiene la disponibilidad financiera, y presupuestaria con aplicación a la cifra: 2015-51302 BENEFICIOS EXTRAORDINARIOS (Fondo Propio), según nota de fecha 09/12/15, firmada por los señores Jefe Contador, Tesorero Jefe; y Jefe de Recursos Humanos; que se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- **CERTIFIQUESE** y remítase a los Departamentos correspondientes.- **ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral diecinueve antes veinte de la agenda de esta sesión, se tiene la propuesta del Lic. Marvin Jeovany Serpas Ibarra Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), en nota de fecha 16/12/2015, con la resolución dictaminada de viabilidad, de la Comisión de Inversión y Desarrollo Económico, por medio de la firma del Señor Sindico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez (Coordinador), Señores Concejales Ing. Oscar Orlando Parada Jaime, y Sr. Rafael Antonio Argueta, según acta de fecha 17/12/2015; solicita emisión de Acuerdo Municipal autorizando la erogación de fondos por la cantidad de **\$ 23,400.00**, para comprar a la Empresa EDIFICACIONES MEDINA S.A. DE C.V., seis (6) desgranadoras con capacidad de destuse y desgrane de maíz, acoplada a un motor entre 10 y 15 HP, según detalle:

DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
SEIS (6) DESGRANADORAS, CON CAPACIDAD DE DESGRANE Y DESTUCE DE MAIZ, MOTOR DIESEL DE 12-13 HP, MARCA KTC, ARRANQUE ELECTRONICO Y MANUAL, DESTUZAR Y DESGRANE DE 20 SACOS DE MAIZ POR HORA, REMOLQUE METALICO ESTATICO Y MOVIBLE, PATAS AJUSTABLES A TODO TERRENO, \$	3,900.00	\$ 23,400.00
EJE MONTADO EN BALEROS CAPACIDAD DE 2 TONELADAS, RINES DE 14", LLANTA CONVENCIONAL, PUEDE SER TRASLADADA EN VEHICULO LIVIANO, BUEYES O 4 HOMBRES, GARANTIA 1 AÑO, CAPACITACION A PERSONAL, CONDICIONES DE PAGO NEGOCIABLES, TIEMPO DE ENTREGA 8 DIAS.		

Dicha Empresa cumple con todas las especificaciones técnicas y los requerimientos de esta Alcaldía, con el detalle de compra del Sistema Comprasal del Ministerio de Hacienda. Para lo

Sra. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcaldía Municipal de San Miguel



cual se tiene certificación de asignación presupuestaria de fecha 15/12/2015. Asimismo nombrar Administrador de la Orden de Compra al Ing. Juan José Avalos Pérez. Priorizado en Acuerdo N°03 Acta N° 32 de fecha 10/12/2015; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, de conformidad al Art. 91 del Código Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde, por **MAYORIA** de ocho votos, debido que salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Durán, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Autorizar de los Fondos Propios la erogación de **VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES (\$23,400.00)**, para comprar a la Empresa EDIFICACIONES MEDINA S.A. DE C.V., seis (6) desgranadoras con capacidad de destuse y desgrane de maíz, acoplada a un motor entre 10 y 15 HP, según detalle:

DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
SEIS (6) DESGRANADORAS, CON CAPACIDAD DE DESGRANE Y DESTUCE DE MAIZ, MOTOR DIESEL DE 12-13 HP, MARCA KTC, ARRANQUE ELECTRONICO Y MANUAL, DESTUZAR Y DESGRANE DE 20 SACOS DE MAIZ POR HORA, REMOLQUE METALICO ESTATICO Y MOVIBLE, PATAS AJUSTABLES A TODO TERRENO, EJE MONTADO EN BALEROS CAPACIDAD DE 2 TONELADAS, RINES DE 14", LLANTA CONVENCIONAL, PUEDE SER TRASLADADA EN VEHICULO LIVIANO, BUEYES O 4 HOMBRES, GARANTIA 1 AÑO, CAPACITACION A PERSONAL, CONDICIONES DE PAGO NEGOCIABLES, TIEMPO DE ENTREGA 8 DIAS.	\$ 3,900.00	\$ 23,400.00

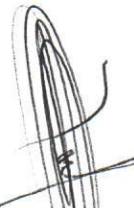
Dicha Empresa cumple con todas las especificaciones técnicas y los requerimientos de esta Alcaldía, con el detalle de compra del Sistema Comprasal del Ministerio de Hacienda; fondos con aplicación a la cifra: 030101- 61109 MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCION- FONDOS PROPIOS, según certificación de asignación presupuestaria de fecha 15/12/2015, firmada por los señores de Contabilidad, Tesorería y Jefe de la UCI, que se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- Priorizado en Acuerdo N° 03 Acta N° 32 de fecha 10/12/2015.- se nombra Administrador de la Orden de Compra al Ing. Juan José Avalos Pérez.- **CERTIFIQUESE** y remítase a los Departamentos correspondientes.- **ACUERDO NUMERO DIECISIETE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral veinte antes veintiuno de la agenda de esta sesión, se tiene la propuesta del Lic. Marvin Jeovany Serpas Ibarra Jefe de la UACI, en nota de fecha 14/12/2015, con la resolución dictaminada de viabilidad, de la Comisión de Inversión y Desarrollo Económico, por medio de la firma del Señor Sindico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez (Coordinador), Señores Concejales Ing. Oscar Orlando Parada Jaime, y Sr. Rafael Antonio Argueta, según acta de fecha 17/12/2015; solicita Acuerdo Municipal para priorizar compra de mobiliario y equipo, para equipar la Base de Policía Comunitaria en la Séptima Calle Poniente del Municipio de San Miguel, Minuta de Acuerdo entre la Alcaldía Municipal de San Miguel, Policía Nacional Civil y Embajada de Japón en El Salvador; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, haciendo uso de la autonomía establecida en el Art. 203 de la Constitución de la República y Art. 2 del Código Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde Municipal, por **MAYORIA** de ocho votos, debido que salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Durán, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** priorizar compra de mobiliario y equipo, para equipar la Base de Policía Comunitaria en la Séptima Calle Poniente del Municipio de San Miguel, Minuta de Acuerdo entre la Alcaldía Municipal de San Miguel, Policía Nacional Civil y Embajada de Japón en El Salvador.- Queda autorizado el Jefe de la UACI, continuar con

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcaldía Municipal de San Miguel



el proceso para la realización de la compra, previa verificación de la disponibilidad presupuestaria y financiera para ello.- **CERTIFIQUESE** y remítase a los Departamentos correspondientes.

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral veintiuno antes veintidós de la agenda de esta sesión, se tiene la propuesta del Lic. Marvin Jeovany Serpas Ibarra Jefe de la UACI, en nota de fecha 15/12/2015, con la resolución dictaminada de viabilidad, de la Comisión de Inversión y Desarrollo Económico, por medio de la firma del Señor Sindico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez (Coordinador), Señores Concejales Ing. Oscar Orlando Parada Jaime, y Sr. Rafael Antonio Argueta, según acta de fecha 17/12/2015; solicita la aprobación de las Bases de Licitación Pública 10/2015 AMSM “MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL ÁREA DE ESPARCIMIENTO FAMILIAR DE LA COLONIA GAVIDIA, SAN MIGUEL, EN EL MARCO DEL PLAN MUNICIPAL DE CONVIVENCIA FAMILIAR Y COMUNITARIA CONVIVE”. Asimismo solicita nombrar Administrador de Contrato para este proceso a la Ing. Ana Hilda Hernández de Navarrete Encargada de Proyectos en el Departamento de Ingeniería, Arquitectura, Proyectos y Supervisión de Obras; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, de conformidad al Art. 41 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), sometido a votación por el señor Alcalde, por **MAYORIA** de ocho votos, debido que salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Durán, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar las Bases de Licitación Pública 10/2015 AMSM “MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL ÁREA DE ESPARCIMIENTO FAMILIAR DE LA COLONIA GAVIDIA, SAN MIGUEL, EN EL MARCO DEL PLAN MUNICIPAL DE CONVIVENCIA FAMILIAR Y COMUNITARIA CONVIVE”; y **SEGUNDO:** Nombrar Administrador de Contrato para este proceso a la Ing. Ana Hilda Hernández de Navarrete Encargada de Proyectos en el Departamento de Ingeniería, Arquitectura, Proyectos y Supervisión de Obras de esta Municipalidad.- **CERTIFIQUESE** y remítase a los Departamentos correspondientes.- **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral veintidós antes veintitrés de la agenda de esta sesión, se tiene la propuesta del Lic. Marvin Jeovany Serpas Ibarra Jefe de la UACI, en nota de fecha 15/12/2015, con la resolución dictaminada de viabilidad, de la Comisión de Inversión y Desarrollo Económico, por medio de la firma del Señor Sindico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez (Coordinador), Señores Concejales Ing. Oscar Orlando Parada Jaime, y Sr. Rafael Antonio Argueta, según acta de fecha 17/12/2015; solicita la aprobación de las Bases de Licitación Pública 11/2015 AMSM “MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL ÁREA DE ESPARCIMIENTO FAMILIAR DE LA COLONIA SATÉLITE DE ORIENTE, SAN MIGUEL, EN EL MARCO DEL PLAN MUNICIPAL DE CONVIVENCIA FAMILIAR Y COMUNITARIA CONVIVE”. Asimismo solicita nombrar Administrador de Contrato para este proceso a la Ing. Ana Hilda Hernández de Navarrete Encargada de Proyectos en el Departamento de Ingeniería, Arquitectura, Proyectos y Supervisión de Obras; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, de conformidad al Art. 41 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), sometido a votación por el señor Alcalde, por **MAYORIA** de ocho votos, debido que salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Durán, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar las Bases de Licitación Pública 11/2015 AMSM “MEJORAMIENTO


 Can. Mauricio Ernesto Campos
 Alcalde Propietario
 Alcaldía Municipal de San Miguel





Y EQUIPAMIENTO DEL ÁREA DE ESPARCIMIENTO FAMILIAR DE LA COLONIA SATÉLITE DE ORIENTE, SAN MIGUEL, EN EL MARCO DEL PLAN MUNICIPAL DE CONVIVENCIA FAMILIAR Y COMUNITARIA CONVIVE"; y SEGUNDO: Nombrar Administrador de Contrato para este proceso a la Ing. Ana Hilda Hernández de Navarrete Encargada de Proyectos en el Departamento de Ingeniería, Arquitectura, Proyectos y Supervisión de Obras de esta Municipalidad.- **CERTIFÍQUESE** y remítase a los Departamentos correspondientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral veintitrés antes veinticuatro de la agenda de esta sesión, se tiene la propuesta del Lic. Marvin Jeovany Serpas Ibarra Jefe de la UACI, en nota de fecha 18/12/2015, con la resolución dictaminada de viabilidad, de la Comisión de Inversión y Desarrollo Económico, por medio de la firma del Señor Sindico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez (Coordinador), Señores Concejales Ing. Oscar Orlando Parada Jaime, y Sr. Rafael Antonio Argueta, según acta de fecha 17/12/2015; solicita la aprobación de las Bases de Licitación Pública 12/2015 AMSM "SUMINISTRO DE EMULSION ASFÁLTICA CSS 1H PARA LIGA Y MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE PARA EL PROYECTO CONSTRUCCION DE BASE, COLOCACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA Y OBRAS DE DRENAJE EN PROLONGACIÓN DE CALLE CHAPARRASTIQUE, CALLE A CIUDAD PACIFICA Y 30 AVENIDA NORTE COLONIA SATÉLITE DE ORIENTE DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL". Asimismo solicita nombrar Administrador de Contrato para este proceso a la Arq. Jenny Lizbeth Benítez Barahona Topógrafo en el Departamento de Ingeniería, Arquitectura, Proyectos y Supervisión de Obras; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, de conformidad al Art. 41 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), sometido a votación por el señor Alcalde, por **MAYORIA** de ocho votos, debido que salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Durán, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar las Bases de Licitación Pública 12/2015 AMSM "SUMINISTRO DE EMULSION ASEÁLTICA CSS 1H PARA LIGA Y MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE PARA EL PROYECTO CONSTRUCCION DE BASE, COLOCACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA Y OBRAS DE DRENAJE EN PROLONGACIÓN DE CALLE CHAPARRASTIQUE, CALLE A CIUDAD PACIFICA Y 30 AVENIDA NORTE COLONIA SATÉLITE DE ORIENTE DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL"; y **SEGUNDO:** Nombrar Administrador de Contrato para este proceso a la Arq. Jenny Lizbeth Benítez Barahona Topógrafo en el Departamento de Ingeniería, Arquitectura, Proyectos y Supervisión de Obras de esta Municipalidad.- **CERTIFÍQUESE** y remítase a los Departamentos correspondientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral veinticuatro antes veinticinco de la agenda de esta sesión, se tiene la propuesta del Lic. Marvin Jeovany Serpas Ibarra Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), en nota de fecha 15/12/2015, con la resolución dictaminada de viabilidad, de la Comisión de Inversión y Desarrollo Económico, por medio de la firma del Señor Sindico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez (Coordinador), Señores Concejales Ing. Oscar Orlando Parada Jaime, y Sr. Rafael Antonio Argueta, según acta de fecha 17/12/2015; solicita emisión de Acuerdo Municipal autorizando la erogación de fondos por la cantidad de \$ 275.44, para publicar en LA PRENSA GRAFICA, (DUTRIZ HERMANOS, S.A. DE C.V.), en ¼ de pagina la VENTA DE BASES de la Licitación Pública 10/2015AMSM "MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL ÁREA DE ESPARCIMIENTO FAMILIAR DE LA COLONIA GAVIDIA, SAN

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcaldía Municipal de San Miguel



MIGUEL, EN EL MARCO DEL PLAN MUNICIPAL DE CONVIVENCIA FAMILIAR Y COMUNITARIA CONVIVE"; para lo cual se tiene certificación de asignación presupuestaria de fecha 15/12/2015.- Asimismo nombrar Administradora de la Orden de Compra a la empleada Ides Rosibel Fernandez Bercian, Secretaria 1ª Clase de la UACI; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, de conformidad al Art. 91 del Código Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde, por **MAYORIA** de ocho votos, debido que salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Durán, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Autorizar del Fondo Propio la erogación de **DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO 44/100 DOLARES (\$ 275.44)**, para pagar la publicación en LA PRENSA GRAFICA, (DUTRIZ HERMANOS, S.A. DE C.V.), en ¼ de página la VENTA DE BASES de la Licitación Pública 10/2015AMSM "MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL ÁREA DE ESPARCIMIENTO FAMILIAR DE LA COLONIA GAVIDIA, SAN MIGUEL, EN EL MARCO DEL PLAN MUNICIPAL DE CONVIVENCIA FAMILIAR Y COMUNITARIA CONVIVE".- Se nombra Administradora de la Orden de Compra a la empleada Ides Rosibel Fernández Bercian quien se desempeña como Secretaria 1ª Clase de la UACI; teniéndose la disponibilidad de asignación presupuestaria, según nota de fecha 15/12/2015, firmada por los señores de Contabilidad, Tesorería y Jefe de la UACI; fondos con aplicación a la cifra: 54313 Impresiones, Publicaciones y Reproducciones, que se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- **CERTIFIQUESE** y remítase a los Departamentos correspondientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral veinticinco antes veintiséis de la agenda de esta sesión, se tiene la propuesta del Lic. Marvin Jecvany Serpas Ibarra Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), en nota de fecha 15/12/2015, con la resolución dictaminada de viabilidad, de la Comisión de Inversión y Desarrollo Económico, por medio de la firma del Señor Sindico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez (Coordinador), Señores Concejales Ing. Oscar Orlando Parada Jaime, y Sr. Rafael Antonio Argueta, según acta de fecha 17/12/2015; solicita emisión de Acuerdo Municipal autorizando la erogación de fondos por la cantidad de \$ **275.44**, para publicar en LA PRENSA GRAFICA, (DUTRIZ HERMANOS, S.A. DE C.V.), en ¼ de página la VENTA DE BASES de la Licitación Pública 11/2015 AMSM "MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL ÁREA DE ESPARCIMIENTO FAMILIAR DE LA COLONIA SATÉLITE DE ORIENTE, SAN MIGUEL, EN EL MARCO DEL PLAN MUNICIPAL DE CONVIVENCIA FAMILIAR Y COMUNITARIA CONVIVE". Asimismo nombrar Administradora de la Orden de Compra a la empleada Ides Rosibel Fernández Bercian, Secretaria 1ª Clase de la UACI; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, de conformidad al Art. 91 del Código Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde, por **MAYORIA** de ocho votos, debido que salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Durán, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Autorizar del Fondo Propio la erogación de **DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO 44/100 DOLARES (\$ 275.44)**, para pagar la publicación en LA PRENSA GRAFICA, (DUTRIZ HERMANOS, S.A. DE C.V.), en ¼ de página la VENTA DE BASES de la Licitación Pública 11/2015 AMSM "MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL ÁREA DE ESPARCIMIENTO FAMILIAR DE LA COLONIA SATÉLITE DE ORIENTE, SAN MIGUEL, EN EL MARCO DEL PLAN MUNICIPAL DE CONVIVENCIA FAMILIAR Y COMUNITARIA CONVIVE".- Se nombra Administradora de la Orden de Compra a la empleada Ides Rosibel Fernández Bercian quien se

San Miguel, C.A.
 Regidor Propietario
 Alcaldía Municipal de San Miguel

San Miguel, C.A.
 Regidor Propietario
 Alcaldía Municipal de San Miguel

San Miguel, C.A.
 Regidor Propietario
 Alcaldía Municipal de San Miguel



desempeña como Secretaria 1ª Clase de la UACI; teniéndose la disponibilidad de asignación presupuestaria, según nota de fecha 15/12/2015, firmada por los señores de Contabilidad, Tesorería y Jefe de la UACI; fondos con aplicación a la cifra: 54313 Impresiones, Publicaciones y Reproducciones, que se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- **CERTIFÍQUESE** y remítase a los Departamentos correspondientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral veintiséis antes veintisiete de la agenda de esta sesión, se tiene la propuesta del Lic. Marvin Jeovany Serpas Ibarra Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), en nota de fecha 17/12/2015, con la resolución dictaminada de viabilidad, de la Comisión de Inversión y Desarrollo Económico, por medio de la firma del Señor Sindico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez (Coordinador), Señores Concejales Ing. Oscar Orlando Parada Jaime, y Sr. Rafael Antonio Argueta, según acta de fecha 17/12/2015; solicita emisión de Acuerdo Municipal autorizando la erogación de fondos por la cantidad de \$ 275.44, para publicar en LA PRENSA GRAFICA, (DUTRIZ HERMANOS, S.A. DE C.V.), en ¼ de página la VENTA DE BASES de la Licitación Pública 12/2015 AMSM "SUMINISTRO DE EMULSION ASFÁLTICA CSS 1H PARA LIGA Y MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE PARA EL PROYECTO CONSTRUCCION DE BASE, COLOCACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA Y OBRAS DE DRENAJE EN PROLONGACIÓN DE CALLE CHAPARRASTIQUE, CALLE A CIUDAD PACIFICA Y 30 AVENIDA NORTE COLONIA SATELITE DE ORIENTE DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL".- Asimismo nombrar Administradora de la Orden de Compra a la empleada Ides Rosibel Fernández Bercian, Secretaria 1ª Clase de la UACI; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, de conformidad al Art. 91 del Código Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde, por **MAYORIA** de ocho votos, debido que salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Durán, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Autorizar del Fondo Propio la erogación de **DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO 44/100 DOLARES (\$ 275.44)**, para pagar la publicación en LA PRENSA GRAFICA, (DUTRIZ HERMANOS, S.A. DE C.V.), en ¼ de pagina la VENTA DE BASES de la Licitación Pública 12/2015 AMSM "SUMINISTRO DE EMULSION ASFÁLTICA CSS 1H PARA LIGA Y MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE PARA EL PROYECTO CONSTRUCCION DE BASE, COLOCACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA Y OBRAS DE DRENAJE EN PROLONGACIÓN DE CALLE CHAPARRASTIQUE, CALLE A CIUDAD PACIFICA Y 30 AVENIDA NORTE COLONIA SATELITE DE ORIENTE DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL".- Se nombra Administradora de la Orden de Compra a la empleada Ides Rosibel Fernández Bercian quien se desempeña como Secretaria 1ª Clase de la UACI; teniéndose la disponibilidad presupuestaria y financiera, según nota de fecha 10/07/2015, firmada por los señores de Contabilidad, Tesorería y Jefe de la UACI; fondos con aplicación a la cifra: 54313 Impresiones, Publicaciones y Reproducciones, que se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- **CERTIFÍQUESE** y remítase a los Departamentos correspondientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral veintisiete antes veintiocho de la agenda de esta sesión, se tiene la propuesta del Lic. Marvin Jeovany Serpas Ibarra Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), en nota de fecha 16/12/2015, solicita emisión de Acuerdo Municipal autorizando la erogación de fondos por la cantidad de \$ 3,900.00, para pagar los Servicios Profesionales de la Lic. Deybi Carolina Meléndez, Técnico en el Área Componente Bonos de Educación de Comunidades Solidarias

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcaldía Municipal de San Miguel



Urbanas-CSU (Convenio FISDL-MUNICIPALIDADES), quien ha laborado desde el mes de julio al mes de diciembre de 2015, durante jornadas de trabajo de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.; por lo que se solicita se le cancelen los honorarios profesionales, durante los meses de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2015, por un monto de \$ 3,900.00, devengando un salario mensual de \$ **650.00**, mediante el proceso de libre gestión y órdenes de compra; para lo cual se tiene Disponibilidad presupuestaria y financiera.- Asimismo se asigne a la Ing. Ana Hilda Hernández de Navarrete Administradora de las Órdenes de Compra, para este proceso; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo, de conformidad al Art. 91 del Código Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde, por **MAYORIA** de ocho votos, debido que salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Durán, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Autorizar con cargo al Fondo Programa de Fortalecimiento de Gobiernos Locales (PFGL), la erogación por la suma de **TRES MIL NOVECIENTOS 00/100 DOLARES (\$3,900.00)**, para pagar por libre gestión a través de órdenes de compra los Servicios Profesionales de la Licda. Deybi Carolina Meléndez Técnico en el área COMPONENTE BONOS DE EDUCACIÓN DE COMUNIDADES SOLIDARIAS URBANAS-CSU (CONVENIO FISDL-MUNICIPALIDADES), quien ha laborado durante los meses de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2015, devengando un salario mensual de \$ 650.00, durante jornadas de trabajo de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.- Se nombra a la Ing. Ana Hilda Hernández de Navarrete Administradora de las Ordenes de Compra para este proceso y como responsable del seguimiento del programa por parte de la municipalidad; el egreso se aplicará a la cifra presupuestaria: 54599 - PFGL CONSULTORIAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES DIVERSAS del Presupuesto Municipal vigente, según nota de fecha 10/07/2015, de la disponibilidad presupuestaria y financiera, firmada por los señores de Contabilidad, Tesorería y Jefe de la UACI, que se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- **CERTIFIQUESE** y remítase a los Departamentos correspondientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.-** El Concejo Municipal,

CONSIDERANDO: Que a través del numeral veintiocho antes veintinueve de la agenda de esta sesión, se tiene la propuesta del Lic. Carlos Alfredo Tejada Rodríguez Gerente General, en nota de fecha 15/12/2015, solicita autorización para el Pago a CTE TELECOM PERSONAL S.A. DE C.V., la cantidad de **\$2,275.03**, por consumo de telefonía móvil de funcionarios y empleados de esta Municipalidad, telefonía fija y plan de datos, correspondiente al mes de Noviembre de 2015; dichas facturas vencen el 22 de los corrientes; (el plan de datos y excedente telefónico será reintegrado posteriormente por los responsables de las líneas); para lo cual se tiene disponibilidad presupuestaria cifras: 54203 Telecomunicaciones Fondos Propios.- Asimismo se propone como Administradora de este proceso a la Lic. Patricia Lissette Villafuerte Reyes Secretaria 1ª Clase de la Gerencia General; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo, de conformidad al Art. 91 del Código Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde, por **UNANIMIDAD** de votos, **ACUERDA:** Autorizar del fondo propio la erogación de **DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO 03/100 DOLARES (\$2,275.03)**, para pagar a **CTE TELECOM PERSONAL S.A. DE C.V.**, por consumo de Telefonía móvil de funcionarios y empleados de esta Municipalidad, Telefonía Fija y Plan de Datos, correspondiente al mes de **NOVIEMBRE** de 2015; que dichas facturas vencen el 22/12/2015; el plan de datos y el excedente telefónico, lo reintegren cada uno de los funcionarios y empleados, que tienen asignada la línea telefónica; y se nombra Administradora de este proceso a la Licda. Patricia Lissette Villafuerte Reyes; gasto que se aplicará a la cifra

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcaldía Municipal de San Miguel

✓



presupuestaria: 54203-TELECOMUNICACIONES- FONDOS PROPIOS con base a tres notas de fecha 13/11/2015, firmadas por los señores Contador, Tesorero; y Gerente General, correspondiente a la disponibilidad presupuestaria y financiera; que se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- **CERTIFIQUESE** y remítase a las Departamentos correspondientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral veintinueve antes treinta de la agenda de esta sesión, se tiene la propuesta de la Sra. Rosa Adelaida Rivera Sosa Encargada del Fondo Circulante, con el aval de la Comisión de Hacienda Pública Municipal por medio de la firma del Señor Concejal Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza, según acta de fecha 17/12/2015, solicita reintegro de \$ 3,137.93, correspondiente a la Liquidación N°13 en recibo de fecha 17/11/2015, de las inversiones del Fondo Circulante; de conformidad al Art. 15 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal vigente; y Art. 93 del Código Municipal; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, se propone que auditoría interna, practique la auditoria de estos fondos, lo mas pronto posible, y de conformidad al Art. 15 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal vigente; y Art. 93 del Código Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde, por **MAYORIA** de ocho votos, debido que salvan su voto los Señores Concejales Licenciado Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Durán, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Autorizar con cargo al Fondo Propio, la erogación de **TRES MIL CIENTO TREINTA Y SIETE 93/100 DOLARES (\$3,137.93)**, para entregar a la Sra. Rosa Adelaida Rivera Sosa Encargada del Fondo Circulante, en concepto de reintegro de la liquidación número trece en recibo de fecha 17/11/2015, que se detalla:

CONCEPO	DETALLE DE LA SOLICITUD	No. FACTURA	CIFRAS DEL PRESUPESTO	TOTALES PARCIALES	TOTALES
MATERIALES INFORMATICOS					\$110.40
NEGOCIOS DE ORIENTE, S.A. DE C.V.	TINTAS PARA IMPRESOR DEL DEPTO. DE ALUMBRADO	64377	54115	\$110.40	
MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE BIENES MUEBLES					\$267.00
COMPUTADORAS DE ORIENTE, S.A. DE C.V.	REPARACION DE COMPUTADORA DE ENCARGADA DE FONDO CIRCULANTE	5058	54301	\$182.00	
ELECTRONICA 2001, S.A. DE C.V.	REPARACION DE BAFLES DEL DEPTO. DE COMUNICACIONES Y PRENSA	61864	54301	\$85.00	
SERVICIOS DE ALIMENTACION					\$418.50
REINALDO DE JESUS MARTINEZ CHAVEZ	ALMUERZOS PARA REUNION DE CONCEJO	3389	54310	\$123.50	
WALTER OSWADO REYES ABARCA	CENAS DEL CONCEJO MUNICIPAL		54310	\$295.00	
IMPRESIONES, PUBLICACIONES Y Y REPRODUCCIONES					\$648.00
ANGEL ROMEO CARBALLO VILANOVA	EMPASTADO DE LIBROS DEL REGISTRO	58	54313	\$235.04	
ANGEL ROMEO CARBALLO VILANOVA	EMPASTADO DE LIBROS DEL REGISTRO	61	54313	\$216.96	

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcaldía Municipal de San Miguel



IMPRENTA NACIONAL Y DIARIO OFICIAL	PUBLICACION DE DECRETO	7139	54313	\$35.00	
IMPRENTA NACIONAL Y DIARIO OFICIAL	PUBLICACION DE DECRETO	7138	54313	\$49.00	
IMPRENTA NACIONAL Y DIARIO OFICIAL	PUBLICACION DE DECRETO No.26		54313	\$49.00	
IMPRENTA NACIONAL Y DIARIO OFICIAL	PUBLICACION DE DECRETO No. 27		54313	\$63.00	
ATENCIONES OFICIALES					\$550.00
PREMIA, S.A. DE C.V.	MEDALLAS	1198	54314	\$250.00	
FRANCISCO JOSE SALAMANCA GONZALEZ	REFRIGERIOS REPARTIDOS EN INAGURACION DE FIESTAS NAVIDEÑAS		54314	\$300.00	
PASAJES AL INTERIOR					\$42.04
ANA HILDA HERNANDEZ DE NAVARRETE	PASAJE PARA ASISTIR A REUNION AL FISDL		54401	\$10.51	
JOSE OTONIEL ZELAYA HERNANDEZ	PASAJE PARA ASISTIR AL MINISTERIO DE TRABAJO		54401	\$10.51	
OSCAR MAURICIO HERNANDEZ	PASAJE PARA ASISTIR A REUNION AL 911 PNC		54401	\$10.51	
RAUL ALBERTO PINEDA ACEVEDO	PASAJE PARA SISITR AL MINIST. DE HACIENDA		54401	\$10.51	
VIATICOS POR COMISION INTERNA					\$222.00
ANA HILDA HERNANDEZ DE NAVARRETE	REUNION FISDL		54403	\$15.00	
JOSE OTONIEL ZELAYA HERNANDEZ	MINISTERIO DE TRABAJO		54403	\$18.00	
OSCAR MAURICIO HERNANDEZ	CAPACITACION 911 PNC S.S.		54403	\$18.00	
RAUL ALBERTO PINEDA ACEVEDO	MINISTERIO DE HACIENDA		54403	\$15.00	
DORA ALICIA ESCOBAR DE FUENTES	CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA		54403	\$15.00	
RAFAEL HUMBERTO BLANCO POSADA	VICE MINISTERIO DE VIVIENDA		54403	\$18.00	
RAFAEL HUMBERTO BLANCO POSADA	REUNION FISDL		54403	\$18.00	
VERONICA PATRICIA ARGUETA	CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA		54403	\$15.00	
PAULA MARINA NAVARRO DE HERRERA	CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA		54403	\$18.00	
MARTA DEL CARMEN CHAVEZ DE HENRIQUEZ	A REALIZAR NOTIFICACIONES A CEPA Y OTROS		54403	\$18.00	
MARTA DEL CARMEN CHAVEZ DE HENRIQUEZ	A TELEVIVIL EL SALVADOR, GALVANIS		54403	\$18.00	
MARTA DEL CARMEN CHAVEZ DE HENRIQUEZ	A ENTREGAR INFORME A RED		54403	\$18.00	
MARTA DEL CARMEN CHAVEZ DE HENRIQUEZ	A RETIRAR CHEQUE A CONTINENTAL TOWERS		54403	\$18.00	
COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS					\$79.99
BANCO DE AMERICA CENTRAL	COMPRA DE CHEQUERA	32890	55603	\$79.99	
A ORGANISMOS SIN FINES DE LUCRO					\$800.00
DELIS EUGENIO REYES JIRON	TRANSPORTE PARA EL COMITÉ DE COL. STA. EMILIA	63	56303	\$300.00	

Alcaldía Municipal de San Miguel
 Propietario



PEDRO LEMUS	DE ATAUD AL SR. JOSE C. MATA	351	56303	\$200.00	
DELIS EUGENIO REYES JIRON	TRANSPORTE A ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AL MUSEO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA DR. DAVID J. GUZMAN	64	56303	\$300.00	
TOTALES				\$3,137.93	\$3,137.93

La erogación de los fondos aplicarlos a las cifras presupuestarias registradas en dicho recibo; que se comprobará como lo establece el Art.86 del Código Municipal.- Que la Auditoria Interna de esta Municipalidad, practique la auditoria de estos fondos, lo más pronto posible.- **CERTIFIQUESE** y remítase a los Departamentos correspondientes.- **ACUERDO NUMERO VEINTISIETE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral treinta antes treinta y uno de la agenda de esta sesión, se tiene la propuesta de la Sra. Rosa Adelaida Rivera Sosa Encargada del Fondo Circulante, con el aval de la Comisión de Hacienda Pública Municipal por medio de la firma del Señor Concejal Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza, según acta de fecha 17/12/2015, solicita reintegro de \$ **691.85**, correspondiente a la Liquidación N°7 en recibo de fecha 16/11/2015, de las inversiones del Fondo de Monto Fijo; de conformidad al Art. 15 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal vigente; y Art. 93 del Código Municipal; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, se propone que auditoría interna practique la auditoria de estos fondos, lo mas pronto posible, y de conformidad al Art. 15 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal vigente; y Art. 93 del Código Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde, por **MAYORIA** de ocho votos, debido que salvan su voto los Señores Concejales Licenciado Angel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta. **ACUERDA:** Autorizar con cargo al Fondo Propio, la erogación de **SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO 85/100 DOLARES (\$ 691.85)**, para entregar a la Sra. Rosa Adelaida Rivera Sosa Encargada del Fondo de Monto Fijo, en concepto de reintegro de la liquidación número siete en recibo de fecha 16/11/2015, que se detalla:

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcaldía Municipal de San Miguel

CONCEPTO	DETALLE DE LA SOLICITUD	No. FACTURA	CIFRAS DEL PRESUPUESTO	TOTALES PARCIALES	TOTALES
PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON					\$7.96
AIDA E. MENDEZ DE PEREIRA	PAPELERIA PARA USO DE LA SINDICATURA	11946	54105	\$7.96	
PRODUCTOS QUIMICOS					\$64.02
INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	CARGA DE EXTINTOR DEL RELLENO SANITARIO	270715	54107	\$24.68	
PORTILLO MATERIALES ELECTRICOS, S.A. DE C.V.	PINTURA PARA ROTULACION DE PAQUETES AGRICOLAS	47260	54107	\$39.34	
MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS					\$5.50
FREUND, S.A. DE C.V.	ALAMBRE DE AMARRE PARA COLOCAR ROTULOS DE VEDA DE ARMAS	682077	54112	\$5.50	
MATERIALES INFORMATICOS					\$3.90
EURO NEGOCIOS, S.A. DE C.V.	CINTA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR DE LA ENCARGADA DE FONDO CIRCULANTE	1839	54115	\$3.90	
MATERIALES ELECTRICOS					\$58.29



FREUND, S.A. DE C.V.	MATERIALES PARA LUMINARIAS DEL PALACIO MUNICIPAL	678868	54119	\$9.60	
FREUND, S.A. DE C.V.	SWITCH PARA LUMINARIAS DEL PALACIO MUNICIPAL	680677	54119	\$2.30	
PORTILLO MATERIALES ELECTRICOS, S.A. DE C.V.	LUMINARIAS PARA EL DEPTO. DE TESORERIA	49939	54119	\$46.39	
MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE BIENES MUEBLES					\$166.07
JOSE TRINIDAD CABRERA AGUIRRE	REPARACION DE BICICLETA DEL DEPTO. DE ADMON TRIBUTARIA	2358	54301	\$4.90	
FREUND, S.A. DE C.V.	REPARACION DE ESCRITORIO DE SECRETARIA COLECTORA	679223	54301	\$6.75	
A & H INVERSIONES PC MILLENNIUM, S.A DE C.V.	SWITH PARA INSTALACION DE RED EQUIPOS DE INFORMATICA	774	54301	\$15.00	
PRINTER DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO DE IMPRESOR DEL DEPTO. DE INFORMATICA	2200	54301	\$50.00	
FREUND, S.A. DE C.V.	BATERIAS PARA MANTENIMIENTO DE BOMBAS TERMONEBULIZADORA	678529	54301	\$39.92	
JOAQUIN ANTONIO FUENTES BLANCO	REPARACION DE BOMBA MOCHILA DE RASTRO Y TIANGUE	21956	54301	\$18.50	
INDUPAL, S.A. DE C.V.	CABLE PARA MONTGUADAÑA DEL DEPTO. DE CULTURA Y DEPORTES	5240	54301	\$31.00	
MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE VEHICULOS					\$10.00
ARDUVE, S.A. DE C.V.	CINTURON PARA VEHICULO PLACA N 16854	565	54302	\$10.00	
MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE BIENES INMUEBLES					\$50.79
FREUND, S.A. DE C.V.	PEGAMENTO PARA REPARACION DE TUBERIAS DE PARQUE LOS LEONES	682002	54303	\$14.50	
FREUND, S.A. DE C.V.	ACCESORIOS PARA MANT. DE SERV. SANITARIOS DEL PALACIO MUNICIPAL	503293	54303	\$16.26	
PORTILLO MATERIALES ELECTRICOS, S.A. DE C.V.	GRIFO PARA LAVAMANOS DEL DESPACHO	49940	54303	\$20.03	
SERVICIOS DE ALIMENTACION					\$86.45
SALVAGROS, S.A. DE C.V.	ALMURZOS PARA REUNION	2926	54310	\$42.45	
COMIDAS ORIENTALES, S.A. DE C.V.	ALMUERZOS EN REUNION DE JEFES	266	54310	\$19.25	
COMIDAS ORIENTALES, S.A. DE C.V.	ALMUERZOS EN REUNION DE JEFES	265	54310	\$24.75	
IMPRESIONES, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES					\$78.32
HERBERTH MAURICIO GARCIA CHAVEZ	BANNERS DE LA UNIDAD DE LA MUJER	145	54313	\$21.00	
IMPRENTA NACIONAL Y DIARIO OFICIAL	PUBLICACION DEL DECRETO No. 23	4584	54313	\$42.00	
H & G, S.A. DE C.V.	STICHERS PARA VEHICULO DE PROTECCIO CIVIL	122	54313	\$15.32	
ATENCIONES OFICIALES					\$30.00

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcaldía Municipal de San Miguel



MILAGRO DEL ROSARIO PADILLA VENTURA DE GUEVARA	ARREGLO FLORAL PARA LLEVAR A FUNERAL DE LA MADRE DEL SR. JORGE CORTEZ EMPLEADO DE PARQUES Y JARDINES		54314	\$30.00	
SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS					\$46.55
CENTRO NACIONAL DE REGISTROS	CARENCIA DE BIENES	48071179	54399	\$1.77	
CENTRO NACIONAL DE REGISTROS	CARENCIA DE BIENES	48071195	54399	\$1.77	
CENTRO NACIONAL DE REGISTROS	CARENCIA DE BIENES	48071187	54399	\$1.77	
CENTRO NACIONAL DE REGISTROS	CARENCIA DE BIENES	48070940	54399	\$1.77	
CENTRO NACIONAL DE REGISTROS	CARENCIA DE BIENES	48070308	54399	\$1.77	
CENTRO NACIONAL DE REGISTROS	CARENCIA DE BIENES	48070890	54399	\$1.77	
CENTRO NACIONAL DE REGISTROS	CARENCIA DE BIENES	48070932	54399	\$1.77	
CENTRO NACIONAL DE REGISTROS	CARENCIA DE BIENES	48070866	54399	\$1.77	
CENTRO NACIONAL DE REGISTROS	CARENCIA DE BIENES	48070324	54399	\$1.77	
CENTRO NACIONAL DE REGISTROS	CARENCIA DE BIENES	48071096	54399	\$1.77	
CENTRO NACIONAL DE REGISTROS	CARENCIA DE BIENES	48071112	54399	\$1.77	
CENTRO NACIONAL DE REGISTROS	CARENCIA DE BIENES	48071104	54399	\$1.77	
CENTRO NACIONAL DE REGISTROS	CARENCIA DE BIENES	48071138	54399	\$1.77	
CENTRO NACIONAL DE REGISTROS	CARENCIA DE BIENES	48070957	54399	\$1.77	
CENTRO NACIONAL DE REGISTROS	CARENCIA DE BIENES	48071120	54399	\$1.77	
COLECTURIA AUXILIAR DEL FONDO DE ACTIVIDADES ESPECIALES DEL VMT	CONSTANCIA DE CAPACIDAD, PESAS Y MEDIDAS	9024	54399	\$20.00	
COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS					\$4.00
BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR	DEPOSITO INICIAL CTA. AHORROS		55603	\$1.00	
BANCO SCOTIABANK EL SALVADOR, S.A. DE C.V	DEPOSITO INICIAL CTA. AHORROS		55603	\$1.00	
BANCO SCOTIABANK EL SALVADOR, S.A. DE C.V	DEPOSITO INICIAL EN CTA. CTE.		55603	\$1.00	
BANCO SCOTIABANK EL SALVADOR, S.A. DE C.V	DEPOSITO INICIAL EN CTA. CTE.		55603	\$1.00	
A ORGANISMOS SIN FINES DE LUCRO					\$45.00
MARTA LILIAN GARCILAZO	PAN DULCE PARA AYUDAR AL SR. MEDARDO TEJADA	3840	56303	\$25.00	
MARTA LILIAN GARCILAZO	PAN DULCE PARA AYUDAR AL SR. ANTONIO SANTAMARIA	4068	56303	\$20.00	
EQUIPOS INFORMATICOS					\$35.00
A & H INVERSIONES PC MILLENNIUM, S.A. DE C.V.	UPS PARA EL DEPTO. DE TESORERIA	875	61104	\$35.00	
TOTALES				\$691.85	\$691.85

La erogación de los fondos aplicarlos a las cifras presupuestarias registradas en dicho recibo; y se comprobará como lo establece el Art.86 del Código Municipal.- Que la Auditoria Interna de esta Municipalidad, practique la auditoria de estos fondos, lo más pronto posible.-

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcaldía Municipal de San Miguel



CERTIFÍQUESE y remítase a los Departamentos correspondientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral treinta y uno antes treinta y dos de la agenda de esta sesión, se tiene la propuesta de la Sra. Rosa Adelaida Rivera Sosa Encargada del Fondo Circulante, con el aval de la Comisión de Hacienda Pública Municipal por medio de la firma del Señor Concejal Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza, según acta de fecha 17/12/2015, solicita reintegro de \$ 305.13, correspondiente a la Liquidación N°8 en recibo de fecha 17/11/2015, de las inversiones del Fondo de Monto Fijo; de conformidad al Art. 15 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal vigente; y Art. 93 del Código Municipal; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, se propone que auditoría interna practique la auditoria de estos fondos, lo mas pronto posible, y de conformidad al Art. 15 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal vigente; y Art. 93 del Código Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde, por **MAYORIA** de ocho votos, debido que salvan su voto los Señores Concejales Licenciado Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Autorizar con cargo al Fondo Propio, la erogación de **TRESCIENTOS CINCO 13/100 DOLARES (\$305.13)**, para entregar a la Sra. Rosa Adelaida Rivera Sosa Encargada del Fondo de Monto Fijo, en concepto de reintegro de la liquidación número ocho en recibo de fecha 17/11/2015, que se detalla:

CONCEPTO	DETALLE DE LA SOLICITUD	No. FACTURA	CIFRAS DEL PRESUPUESTO	TOTALES PARCIALES	TOTALES
PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON					\$61.00
M INGENIEROS, S.A. DE C.V.	PAPEL PARA DIFERENTES DOCUMENTOS	7605	54105	\$4.50	
AIDA E. MENDEZ DE PEREIRA	PAPEL CARTULINA PARA IMPRESIÓN DE DOCTOS.	13971	54105	\$25.00	
AIDA E. MENDEZ DE PEREIRA	PAPEL CARTULINA PARA IMPRESIÓN DE DOCTOS.	10397	54105	\$13.50	
AIDA E. MENDEZ DE PEREIRA	PEPEL CARTULINA PARA IMPRESIÓN DE DOCTOS	10399	54105	\$18.00	
MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS					\$7.50
DERIVADOS					
FREUND, S.A. DE C.V.	ALAMBRE DE AMARRE PARA COLOCAR ROTULOS	873482	54112	\$7.50	
MATERIALES DE OFICINA					\$24.00
SCREEN CHECK EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	TARJETAS PARA CARNET DE MINORIDAD	768	54114	\$24.00	
MATERIALES INFORMATICOS					\$34.95
DM INGENIEROS, S.A. DE C.V.	TINTAS PARA IMPRESOR DEL FONDO CIRCULANTE	7370	54115	\$34.95	
HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					\$33.60
FREUND, S.A. DE C.V.	DISCOS PARA CONTR MADERA	681552	54118	\$33.60	
IMPRESIONES, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES					\$41.51
IMPRENTA NACIONAL Y DIARIO OFICIAL	PUBLICACION DEL DECRETO No.24	5416	54313	\$35.00	
PBS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	EXCEDENTE DE IMPRESIONES EN FOTOCOPIADORA DE LA MUNICIPALIDAD	13DS000F641	54313	\$6.51	
ATENCIONES OFICIALES					\$60.35
CORVERA, S.A. DE C.V.	REFRIGERIOS CONSUMIDOS EN REUNION DE TRABAJO CON DIFERENTES INSTITUCIONES	247	54314	\$20.35	

Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcaldía Municipal de San Miguel



MARTA LILIAN GARCILAZO	PAN DULCE REPARTIDO ENTRE PERSONAS QUE SOLICITAN AUDIENCIA DEL SR. ALCALDE	3958	54314	\$40.00	
SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS					\$17.72
CENTRO NACIONAL DE REGISTROS	CERTIF. EXTRACTADA DE INMUEBLE UBICADO EN HDA. MAYUCAQUIN	16836975	54399	\$8.86	
CENTRO NACIONAL DE REGISTROS	CERTIF. EXTRACTADA DE INMUEBLE UBICADO EN HDA. MAYUCAQUIN	16836967	54399	\$8.86	
EQUIPOS INFORMATICOS					\$24.50
DM INGENIEROS, S.A. DE C.V.	TECLADOS Y MOUSE PARA EQUIPOS DE COMPUTO DEL DEPTO. DE TESORERIA	7388	61104	\$24.50	
TOTALES				\$305.13	\$305.13

La erogación de los fondos aplicarlos a las cifras presupuestarias registradas en dicho recibo; y se comprobará como lo establece el Art.86 del Código Municipal.- Que la Auditoria Interna de esta Municipalidad, practique la auditoria de estos fondos, lo más pronto posible.- **CERTIFIQUESE** y remítase a los Departamentos correspondientes.- **ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral treinta y dos antes treinta y tres de la agenda de esta sesión, se tiene la propuesta de la Sra. Silvia Díaz Guevara de Lara Jefe de Recursos Humanos, en nota de fecha 14/12/2015, informa de la renuncia irrevocable presentada por empleados de diferentes Departamentos, las cuales se harán efectiva a partir del 01 de enero de 2016, haciendo del conocimiento la Sra. Guevara de Lara, sobre la solicitud que hacen los empleados para ser merecedores a una bonificación, por lo que solicita Acuerdo Municipal que respalde la cantidad de **\$ 60,314.40**, para hacer efectivo el pago de la bonificación a los empleados de los diferentes Departamentos, según detalle:

NOMBRE	DEPARTAMENTO	MONTO DE BONIFICACION
01- FRANCISCO PERDOMO ARGUETA	CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES	\$ 2,968.77
02- JOSE ROSENDO RODRIGUEZ PINEDA	CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES	\$ 3,757.10
03- LUIS MANUEL MUÑOZ AMAYA	CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES	\$ 2,787.46
04- MANUEL GUTIERREZ DIAZ	CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES	\$ 3,725.19
05- OSCAR ANTONIO HERNANDEZ MARTINEZ	CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES	\$ 3,444.18
06- CARLOS CHAVEZ MORALES	CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES	\$ 4,168.60
07- JOSE LUIS VILLATORO RODRIGUEZ	CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES	\$ 4,042.90
08- MARIA MERCEDES HERNANDEZ GARCIA	DEPTO. DE CULTURA Y DEPORTE	\$ 4,420.00
09- GIOVANNI ANTONIO PEÑA MENA	DEPTO. DE CULTURA Y DEPORTE	\$ 4,356.56
10- DANILO ENRIQUE POLIO	DEPTO. DE CULTURA Y DEPORTE	\$ 3,606.85
11- ZOILA DALILA ZULETA	DEPTO. DE CULTURA Y DEPORTE	\$ 8,706.63
12- HUMBERTO DE JESUS FUENTES	RELLENO SANITARIO	\$ 7,159.81
13- BALTER ADEMIR PERDOMO MAGAÑA	ADMINISTRACION TRIBUTARIA MPAL.	\$ 3,267.15
14- RHINA GRICELDA BONILLA ALFARO	CENTRO DE ESTIMULACION TEMPRANA	\$ 782.93
15- MANUEL DE JESUS MENDOZA	PARQUES Y JARDINES	\$ 3,120.27
		<u>\$60,314.40</u>

POR TANTO: Deliberado por los señores del Concejo Municipal, se propone aceptar las renunciaciones, de conformidad a los Arts.53-A, 53-B Inciso 3º, y 53-E de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal; y Decreto Municipal N°. 23 de fecha 19/10/15, publicado en el Diario Oficial N°.204 Tomo 409 de fecha 06/11/15, sometido a votación por el señor Alcalde, por **MAYORIA** de ocho votos, debido que salvan su voto los Señores Concejales Licenciado Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Aceptar las quince renunciaciones irrevocables al empleo de esta Alcaldía Municipal, a partir del 01 de enero del 2016 de los empleados de los

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcaldía Municipal de San Miguel

Departamentos de esta Municipalidad, según detalle:

NOMBRE	DEPARTAMENTO
01- FRANCISCO PERDOMO ARGUETA	CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES
02- JOSE ROSENDO RODRIGUEZ PINEDA	CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES
03- LUIS MANUEL MUÑOZ AMAYA	CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES
04- MANUEL GUTIERREZ DIAZ	CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES
05- OSCAR ANTONIO HERNANDEZ MARTINEZ	CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES
06- CARLOS CHAVEZ MORALES	CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES
07- JOSE LUIS VILLATORO RODRIGUEZ	CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES
08- MARIA MERCEDES HERNANDEZ GARCIA	DEPTO. DE CULTURA Y DEPORTE
09- GIOVANNI ANTONIO PEÑA MENA	DEPTO. DE CULTURA Y DEPORTE
10- DANILO ENRIQUE POLIO	DEPTO. DE CULTURA Y DEPORTE
11- ZOILA DALILA ZULETA	DEPTO. DE CULTURA Y DEPORTE
12- HUMBERTO DE JESUS FUENTES	RELLENO SANITARIO
13- BALTER ADEMIR PERDOMO MAGAÑA	ADMINISTRACION TRIBUTARIA MPAL.
14- RHINA GRICELDA BONILLA ALFARO	CENTRO DE ESTIMULACION TEMPRANA
15- MANUEL DE JESUS MENDOZA	PARQUES Y JARDINES

CERTIFIQUESE y remítase a los Departamentos correspondientes.- **ACUERDO NÚMERO**

TREINTA.- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral treinta y

tres antes treinta y cuatro de la agenda de esta sesión, se tiene la propuesta del Lic. Carlos

Alfredo Tejada Rodríguez Gerente General, en nota de fecha 17/12/2015, solicita emisión de

Acuerdo Municipal mediante el cual se autorice al Señor Alcalde, para la firma de modificación

de Contrato de Servicio de Telefonía Fija y Móvil entre esta Municipalidad y la Empresa CTE

TELECOM PERSONAL, S.A. DE C.V., para un periodo de 18 meses, en el sentido de realizar

la renovación de las 35 líneas móviles actuales mas la adhesión de 17 líneas; se hace del

conocimiento que actualmente están en vigencia 3 contratos de servicio de telefonía los cuales

tienen vencimiento en Febrero, Marzo y Junio 2016.- Anexa presupuesto para 18 meses para

líneas fijas y móviles, mensual \$2,129.28 y total en 18 meses \$ 39,089.07; **POR TANTO:**

Deliberado por los señores del Concejo Municipal, de conformidad al Art. 47, y 48 numeral 1

del Código Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde, por **UNANIMIDAD** de votos.

ACUERDA: Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que firme modificación de Contrato de

Servicio de Telefonía Fija y Móvil entre esta Municipalidad y la Empresa CTE TELECOM

PERSONAL, S.A. DE C.V., para un periodo de 18 meses, en el sentido de realizar la

renovación de las 35 líneas móviles actuales mas la adhesión de 17 líneas; que actualmente

están en vigencia 3 contratos de servicio de telefonía los cuales tienen vencimiento en Febrero,

Marzo y Junio 2016; y según presupuesto para 18 meses de las líneas fijas y móviles, mensual

\$2,129.28, y total en 18 meses \$ 39,089.07, para uso de esta Municipalidad.- **CERTIFIQUESE**

y remítase a los Departamentos correspondientes.- **A las dieciocho horas y treinta y cinco**

minutos de este día, se continúa con el desarrollo del numeral treinta y cuatro antes seis

del punto: Presupuesto Municipal 2016 de la agenda de esta sesión, presentado por medio

de video por el Ing. Roberto Augusto Gutiérrez Funes Asistente en el Despacho del Alcalde

Municipal.- A las dieciocho horas y cuarenta minutos, se da un receso de diez minutos.- A

las diecinueve horas y dieciocho minutos, se continúa con dicho numeral y punto de la

agenda, y se emite el acuerdo siguiente: ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO.- El

Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral treinta y cuatro antes seis

del punto: Presupuesto Municipal 2016 de la agenda de esta sesión, presentado por medio de

video por el Ing. Roberto Augusto Gutiérrez Funes Asistente en el Despacho del Alcalde

Municipal, **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, de conformidad

al Art. 204 numeral 2º de la Constitución de la República, Art. 3 numeral 2, y Art. 80 del

Código Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde, por **MAYORIA** de ocho votos,





debido que salvan su voto los Señores Concejales Licenciado Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Aprobar el Presupuesto Municipal 2016 con el monto total de **\$27,950,887.11** para el ejercicio fiscal que inicia el uno de enero y termina el treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciséis, decretado en Decreto de Ordenanza N.º.28 de fecha 18/12/15; y publíquese en el Diario Oficial de conformidad al Art.73 del Código Municipal.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS:** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** La propuesta del señor Concejal Ing. Oscar Orlando Parada Jaime, que se modifique la agenda, para introducir el numeral treinta y cinco para el punto: Que se realice el proceso para la Contratación de la Supervisión Externa de la ejecución del proyecto a realizarse bajo la modalidad de Administración (libre gestión) “Construcción de base, colocación de carpeta asfáltica y obras de drenaje en prolongación de Calle Chaparrastique, Calle a Ciudad Pacífica y 30 Av. Norte Colonia Satélite de Oriente del Municipio de San Miguel”, por haberse aprobado la ejecución de dicho proyecto en acuerdo número veintiuno de la acta número treinta y uno de fecha 08/12/15. **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, haciendo uso de la autonomía establecida en el Art. 203 de la Constitución de la República, y Art. 2 del Código Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde, se lleva a cabo la votación de la modificación de la agenda, a través del numeral 35; y la inclusión del numeral para el punto a incluir se le asigna numeral 36; en tal sentido, por **MAYORIA** de ocho votos, debido que salvan su voto los Señores Concejales Licenciado Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Aprobar la modificación de la agenda a través del numeral 35, para la introducción del numeral 36, para el punto: Que se realice el proceso para la Contratación de la Supervisión Externa de la ejecución del proyecto a realizarse bajo la modalidad de Administración (libre gestión) “Construcción de base, colocación de carpeta asfáltica y obras de drenaje en prolongación de Calle Chaparrastique, Calle a Ciudad Pacífica y 30 Av. Norte Colonia Satélite de Oriente del Municipio de San Miguel”, por haberse aprobado la ejecución de dicho proyecto en acuerdo número veintiuno de la acta número treinta y uno de fecha 08/12/15.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES:** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que en acuerdo número treinta y dos que antecede de la presente acta, está aprobada la modificación de la agenda a través del numeral 35, para la introducción del numeral 36, para el punto: Que se realice el proceso para la Contratación de la Supervisión Externa de la ejecución del proyecto a realizarse bajo la modalidad de Administración (libre gestión) “Construcción de base, colocación de carpeta asfáltica y obras de drenaje en prolongación de Calle Chaparrastique, Calle a Ciudad Pacífica y 30 Av. Norte Colonia Satélite de Oriente del Municipio de San Miguel”, por haberse aprobado la ejecución de dicho proyecto en acuerdo número veintiuno de la acta número treinta y uno de fecha 08/12/15; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, haciendo uso de la autonomía establecida en el Art. 203 de la Constitución de la República, y Art. 2 del Código Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde, por **MAYORIA** de ocho votos, debido que salvan su voto los Señores Concejales Licenciado Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Aprobar que se realice el proceso para la Contratación de la Supervisión Externa de la ejecución del proyecto a realizarse bajo la modalidad de Administración (libre gestión) “Construcción de base, colocación de

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcaldía Municipal de San Miguel



carpeta asfáltica y obras de drenaje en prolongación de Calle Chaparrastique, Calle a Ciudad Pacífica y 30 Av. Norte Colonia Satélite de Oriente del Municipio de San Miguel” por haberse aprobado la ejecución de dicho proyecto en acuerdo número veintiuno de la acta número treinta y uno de fecha 08/12/15; punto a la agenda incluido a través del numeral 36; en consecuencia queda autorizado el señor Jefe de la UACI, para la práctica de dicha diligencia.- **CERTIFIQUESE.- El señor Concejal Jacobo Antonio Martínez, solicita: Se registre en acta, que se da por recibida la nota de fecha 18/12/15, que textualmente dice: Nosotros los abajo firmantes, solicitamos a la mayor brevedad posible ordene a quien corresponde en base al Art. 8 de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo y sus Reglamentos, a fin de que se cree la Comisión de Salud y Seguridad Ocupacional de esta Municipalidad, así mismo que se organicen los Comités y se capacite a dicho personal de esta Institución para darle cumplimiento a las observaciones realizadas por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social de esta ciudad, ya que la persona contratada para estas actividades desempeña funciones en otra dependencia y el tiempo que requiere para ejecutar las actividades son absorbidas por la Unidad de Protección Civil de esta Alcaldía; firmada por los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, Sr. José Antonio Durán, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo, Sr. Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos, Sr. Joaquín Edilberto Iraheta, Sra. María Josefina Palacios; y Roberto Mauricio Staben.- El Señor Alcalde Municipal, manifiesta al respecto, hoy ha quedado en el Plan Estratégico 2016-2020, para su cumplimiento.- ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO: El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** La propuesta de la señora Concejal Licda. María Egdomilia Monterrosa Cruz, de modificar la agenda a través del numeral 37, para que se incluya el numeral 38, para el punto: Propuesta del Lic. Marvin Jeovanny Serpas Ibarra Jefe de la UACI en nota de fecha 15/12/15 que solicita acuerdo municipal autorizando la erogación de \$ 1,500.00, para pagar a COHETERIA GEMA (MANUEL EDUARDO PACHECO) la compra de un castillo y pólvora artística con motivo de las festividades en nuestra ciudad en honor a nuestra señora de Guadalupe Patrona de América que se realizaron durante los días 6, 11 y 12 de diciembre 2015 en atención a nota de fecha 12/10/15 firmada por la señora Lilliam Hasbun de Batarsé Presidente de la Asociación Laical Guadalupeña Plancartina-Cofradías Damas Guadalupeñas San Miguel; según detalle: Castillo de Pólvora \$ 800.00, Combo de Bomba de Luz \$ 700.00 Total (Asignación 56303) \$1,500.00; priorizado en acuerdo N°.8 acta 30 del 01/12/15, debiendo nombrarse Administrador de la Orden de Compra para este proceso al señor Douglas Aristides Navas Portillo; teniéndose en nota de fecha 14/12/15 certificación de asignación presupuestaria 010101-56303 a ORGANISMOS SIN FINES DE LUCRO FONDOS PROPIOS firmada por los señores de Contabilidad, Tesorería y Jefe de la UACI; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, de conformidad al Art. 91 del Código Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde, se lleva a cabo la votación de la modificación de la agenda, a través del numeral 37; y la inclusión del numeral 38, para el punto: Propuesta del Lic. Marvin Jeovanny Serpas Ibarra Jefe de la UACI en nota de fecha 15/12/15 que solicita acuerdo municipal autorizando la erogación de \$ 1,500.00, para pagar a COHETERIA GEMA (MANUEL EDUARDO PACHECO) la compra de un castillo y pólvora artística con motivo de las festividades en nuestra ciudad en honor a nuestra señora de Guadalupe Patrona de América que se realizaron durante los días 6, 11 y 12 de diciembre 2015 en atención a nota de fecha 12/10/15 firmada por la señora Lilliam Hasbun de Batarsé Presidente de la Asociación Laical Guadalupeña Plancartina-Cofradías Damas - Guadalupeñas San Miguel; según detalle: Castillo de Pólvora \$ 800.00, Combo de Bomba de Luz \$ 700.00 Total (Asignación 56303) \$1,500.00; priorizado en acuerdo N°.8 acta 30 del**

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Revisor Proprietario
Alcaldía Municipal de San Miguel



01/12/15, debiendo nombrarse Administrador de la Orden de Compra para este proceso al señor Douglas Aristides Navas Portillo; teniéndose en nota de fecha 14/12/15 certificación de asignación presupuestaria 010101-56303 a ORGANISMOS SIN FINES DE LUCRO FONDOS PROPIOS firmada por los señores de Contabilidad, Tesorería y Jefe de la UACI, en tal sentido, por **MAYORIA** de ocho votos, debido que salvan su voto los Señores Concejales Licenciado Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Aprobar la modificación de la agenda a través del numeral 37, para la introducción del numeral 38, para el punto: Propuesta del Lic. Marvin Jeovanny Serpas Ibarra Jefe de la UACI en nota de fecha 15/12/15 que solicita acuerdo municipal autorizando la erogación de \$ 1,500.00 dólares, para pagar a COHETERIA GEMA (MANUEL EDUARDO PACHECO) la compra de un castillo y pólvora artística con motivo de las festividades en nuestra ciudad en honor a nuestra señora de Guadalupe patrona de América que se realizaron durante los días 6, 11 y 12 de diciembre 2015 en atención a nota de fecha 12/10/15 firmada por la señora Lilliam Hasbun de Batarsé Presidente de la Asociación Laical Guadalupana Plancartina-Cofradías Damas Guadalupanas San Miguel; según detalle: Castillo de Pólvora \$ 800.00, Combo de Bomba de Luz \$ 700.00 Total (Asignación 56303) \$1,500.00, Priorizado en acuerdo N°.8 acta 30 01/12/15, debiendo nombrarse Administrador de la Orden de Compra para este proceso al señor Douglas Aristides Navas Portillo; teniéndose en nota de fecha 14/12/15 certificación de asignación presupuestaria 010101-56303 a ORGANISMOS SIN FINES DE LUCRO FONDOS PROPIOS firmada por los señores de Contabilidad, Tesorería y Jefe de la UACI.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NUMERO TREINTA Y CINCO:** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que en acuerdo número treinta y cuatro que antecede de la presente acta, está aprobada la modificación de la agenda a través del numeral 37, para la introducción del numeral 38, para el punto: Propuesta de Lic. Marvin Jeovanny Serpas Ibarra Jefe de la UACI en nota de fecha 15/12/15 que solicita acuerdo municipal autorizando la erogación de \$ 1,500.00 dólares, para pagar a COHETERIA GEMA (MANUEL EDUARDO PACHECO) la compra de un castillo y pólvora artística con motivo de las festividades en nuestra ciudad en honor a nuestra señora de Guadalupe patrona de América que se realizaron durante los días 6, 11 y 12 de diciembre 2015 en atención a nota de fecha 12/10/15 firmada por la señora Lilliam Hasbun de Batarsé Presidente de la Asociación Laical Guadalupana Plancartina-Cofradías Damas Guadalupanas San Miguel; según detalle: Castillo de Pólvora \$ 800.00, Combo de Bomba de Luz \$ 700.00 Total (Asignación 56303) \$1,500.00, Priorizado en acuerdo N°.8 acta 30 01/12/15, debiendo nombrarse Administrador de la Orden de Compra para este proceso al señor Douglas Aristides Navas Portillo; teniéndose en nota de fecha 14/12/15 certificación de asignación presupuestaria 010101-56303 a ORGANISMOS SIN FINES DE LUCRO FONDOS PROPIOS firmada por los señores de Contabilidad, Tesorería y Jefe de la UACI; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, de conformidad al Art. 91 del Código Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde, por **MAYORIA** de ocho votos, debido que salvan su voto los Señores Concejales Licenciado Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Autorizar del Fondo Propio la erogación de **UN MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 1,500.00)**, para pagar a COHETERIA GEMA (MANUEL EDUARDO PACHECO), la compra de un castillo y pólvora artística con motivo de las festividades en nuestra ciudad en honor a nuestra señora de Guadalupe Patrona de América que se realizaron durante los días 6, 11 y 12 de diciembre 2015 en atención a nota de fecha 12/10/15, firmada por

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcaldía Municipal de San Miguel



la señora Lilliam Hasbun de Batarsé Presidente de la Asociación Laical Guadalupana Plancartina-Cofradías Damas Guadalupanas San Miguel; según detalle: Castillo de Pólvora 800.00, Combo de Bomba de Luz \$ 700.00 Total (Asignación 56303) \$1,500.00, priorizado en acuerdo N°.8 acta 30 01/12/15; y se nombra Administrador de la Orden de Compra para este proceso al señor Douglas Arístides Navas Portillo; teniéndose en nota de fecha 14/12/15 certificación de asignación presupuestaria 010101-56303 a ORGANISMOS SIN FINES DE LUCRO FONDOS PROPIOS, firmada por los señores de Contabilidad, Tesorería y Jefe de la UACI; que se incluyó el punto a la agenda a través del numeral 38; fondos que se comprobaran como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- **CERTIFIQUESE** y remítase a los Departamentos correspondientes.- **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** La propuesta del señor Alcalde Municipal Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala, que se modifique la agenda para que se incluya el numeral 39, para el punto: Solicitud de fecha 18/12/15 del Lic. Carlos Alfredo Tejada Rodríguez Gerente General, de autorizar al personal de Cuentas Corrientes y Registro del Estado Familiar de esta Municipalidad, para que laboren en periodo vacacional, los días 28, 29 y 30 del presente mes, con el propósito de brindar atención a los usuarios que demandan de dichos servicios; siendo compensados estos días laborados en coordinación con el Jefe de cada Departamento; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, haciendo uso de la autonomía establecida en el Art. 203 de la Constitución de la República y Art. 2 del Código Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde, y en una sola votación, por **UNANIMIDAD** de votos, **ACUERDA:** Aprobar la modificación de la agenda e inclusión del numeral 39 para el punto: Solicitud de fecha 18/12/15 del Lic. Carlos Alfredo Tejada Rodríguez Gerente General; en consecuencia, se autoriza al personal de Cuentas Corrientes y Registro del Estado Familiar de esta Municipalidad, para que laboren en periodo vacacional, los días 28, 29 y 30 del presente mes, con el propósito de brindar atención a los usuarios que demandan de dichos servicios; quienes deberán ser compensados estos días laborados en coordinación con el Jefe de cada Departamento. **CERTIFIQUESE** y remítase a los Departamentos correspondientes.- El señor Alcalde Municipal, da por terminada la sesión; y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta a las diecinueve horas cincuenta y ocho minutos del día dieciocho de los corrientes, que firmamos.-

Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala
Alcalde Municipal

Ing. Oscar Orlando Parada Jaime
Primer Regidor Propietario

Dr. José Oswaldo Granados
Tercer Regidor Propietario

Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez
Síndico Municipal

Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro
Segunda Regidora Propietaria

Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza
Cuarto Regidor Propietario

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcaldía Municipal de San Miguel



Vienen las firmas del Acta N°.33

Licda. María Egdomilia Monterrosa Cruz
Quinta Regidora Propietaria

Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz
Sexto Regidor Propietario

Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova
Séptimo Regidor Propietario

Sr. José Antonio Durán
Octavo Regidor Propietario

Sr. Jacobo Antonio Martínez
Noveno Regidor Propietario

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcalde Municipal de San Miguel

Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez
Decimo Regidor Propietario

Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo
Décimo Primer Regidor Propietario

Sr. Joaquín Edilberto Iraheta
Décimo Segundo Regidor Propietario

Sr. Rafael Antonio Argueta
Primer Regidor Suplente

Cnel. Roberto Mauricio Staben Perla
Segundo Regidor Suplente

Licda. Ana Carolina Joya Álvarez
Tercera Regidora Suplente

Sra. María Josefina Palacios de Reyes
Cuarta Regidora Suplente

Sr. Juan Ricardo Vásquez Guzmán
Secretario Municipal

Las firmas anteriores corresponden al Acta #33 del Concejo Municipal de fecha 18 de Diciembre del 2015.